

Género,

Equidad y Justicia

Boletín informativo

Edición N° 44/ Agosto de 2016

ISSN 2500-8749



UNIREMINGTON®
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

**Observatorio de Género,
Equidad y Justicia**

Género, Equidad y Justicia

Boletín informativo

Juan Sebastián Duque Posada

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Esteban Muñoz Galeano

Coordinador Centro de Investigaciones
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Equipo investigador:

Juan Jacobo Agudelo Galeano
Carlos Mario Piedrahita Londoño
Cesar Jaramillo Henao
Clemencia Toro Espinosa

En clúster académico con:

Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería:

Jorge Mauricio Sepúlveda Castaño Decano

Corrector de estilo editorial:

César Augusto Muñoz Restrepo

Diseño: Laura Yohana Vélez Osorio

Contacto:

Correo electrónico: juan.agudelo@uniremington.edu.co
Página web: <http://www.uniremington.edu.co/observatorio-de-genero-equidad-y-justicia.html>

Contenido

Editorial: La paz posible, la que construye una sociedad superando sus propios prejuicios

Página 4

Obstáculos a la comprensión del momento histórico político constitucional

Pág. 6

Declaración de Beijing, 21 años después...

Pág. 11

Transhistoria: cuando la familia apoya al sujeto

Pág. 13

Los abogados

Pág. 15

En inaudito caso de violación, rebajan condena al agresor

Pág. 16

Yusra Mardini: la nadadora olímpica que salvó a 16 refugiados

Pág. 17

Ideología de género

Pág. 18

La deuda del Gobierno con la comunidad LGBTI en las cárceles

Pág. 19

Una carta abierta de Martha Nussbaum a los colombianos

Pág. 20

El poder de las razas

Pág. 21

Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables

Pág. 22

Violencia sexual Como crimen internacional perpetuado por las FARC

Pág. 23

Los derechos de la mujer son derechos humanos

Pág. 25

Informe mundial 2016: Colombia, Eventos de 2015

Pág. 25

Informe Semestral Sobre la Situación de Derechos Humanos en Antioquia.

Pág. 27

Eventos

Pág. 29



La autoridad

En épocas remotas, las mujeres se sentaban en la proa de la canoa y los hombres en la popa. Eran las mujeres quienes cazaban y pescaban. Ellas salían de las aldeas y volvían cuando podían o querían. Los hombres montaban las chozas, preparaban la comida, mantenían encendidas las fogatas contra el frío, cuidaban a los hijos y curtían las pieles de abrigo. Así era la vida entre los indios onas y los yaganes, en la Tierra del Fuego, hasta que un día los hombres mataron a todas las mujeres y se pusieron las máscaras que las mujeres habían inventado para darles terror. Solamente las niñas recién nacidas se salvaron del exterminio. Mientras ellas crecían, los asesinos les decían y les repetían que servir a los hombres era su destino. Ellas lo creyeron. También lo creyeron sus hijas y las hijas de sus hijas.

- Eduardo Galeano -

La paz posible, la que construye una sociedad superando sus propios prejuicios

Por: Carlos Mario Piedrahita Londoño
Investigador Observatorio de Género, Equidad y Justicia
Coordinador PAIMAJU
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Uniremington

La filósofa e historiadora Diana Uribe Filbo, la conductora del espacio radial: “La historia del mundo”, que se ha transmitido en Colombia por más de 25 años, afirma que su trabajo siempre ha estado orientado a la construcción de la paz en Colombia. Precisamente, me referiré a uno de los aspectos que ha propuesto en sus conferencias –en distintos espacios– en relación con los procesos de paz en el mundo y empalmándolos con la realidad y coyuntura que vive hoy nuestro país. De hecho, una de sus charlas la realizó en el marco de la celebración de la Feria del Libro de Bogotá, el 28 de abril de 2016 –conferencia también difundida en Youtube –.

Editorial

A modo de contexto, hay que reconocer que el momento que vive la sociedad colombiana es histórico, ya que se está en una especie de punto de inflexión en el cual aún se puede mejorar, o por el contrario, seguir en la crónica catástrofe que constituye el conflicto armado interno, reconociendo, por supuesto, que se trata apenas de uno de los problemas importantes, que es consecuencia y causa eficiente, a su vez, de la extrema desigualdad, exclusión, insolidaridad y el atraso moral, aspectos cifrados –como estamos aún– en patrones de moral cristiana y no de una tolerante ética civil; así como también, en la dominación de élites políticas y económicas del país, las cuales, por lo general, no han tenido la voluntad de reconocer la ciudadanía y la alteridad de las mayorías poblacionales y las minorías vulnerables que habitan el país, tema este último, en el que no me detendré por ahora.

Retomando entonces a Diana Uribe, en una de sus conferencias, ella enfatiza en algunos elementos producto de análisis, que bien pueden ser categorías conceptuales de orden social, experiencias o historias de vida para construir la paz y pensar los fenómenos de violencia armada. Llama mi atención el primer elemento que plantea frente a los procesos de paz y pensando en nuestra sociedad: el de la fatalidad colectiva.

Para ahondar en lo anterior, hay que reafirmar que en nuestro país tenemos muchas problemáticas que superar, soluciones que se deben construir de manera social y colectiva, lo que no quita que de manera individual también podemos alcanzar grandes logros. Efectivamente, en lo colectivo, desde campos como el deportivo hasta en los aspectos más problemáticos del conflicto armado interno, no hemos tenido la capacidad de actuar de manera orgánica y alcanzar estándares de paz, de respeto de los derechos humanos, de una construcción profunda de democracia... Y no nos creemos que “podemos alcanzar el peso”; nos faltan siempre los “cinco centavos”. Por consiguiente, la fatalidad colectiva implica que como sociedad no podamos hacer grandes transformaciones –obviamente requeridas– y que no superemos cierto complejo de incapacidad. Incluso, somos capaces de poner todos los obstáculos posibles.

Más que análisis del estatus, su historia y las circunstancias que reconozcan el principio de realidad, se trata de estereotipos muy cultivados desde la idiosincrasia nuestra –particularmente antioqueña–, muy conservadora, y por ello, dirigida por caudillos de la violencia –y el imperante machismo– y por la atrocidad –que no ateicidad–. Puede ser incluso, que en ciertas discusiones y reflexiones comprendamos y apliquemos categorías analíticas, pero en el momento de actuar sale a flote esa característica del sujeto no emancipada, irreflexiva y obediente de las órdenes de exterminio físico o simbólico del otro y la otra.

Se desprende entonces, que se trata de una especie de sino trágico, construido mediante la naturalización de una especie de mala suerte, muy compatible con la idea cristiana de sufrir en la tierra para garantizar y gozar de la vida eterna. También podría explicarse por el fenómeno que se ha denominado: naturalización o normalización, a través del cual, los seres humanos consideran natural o normal una situación o un resultado que puede ser

contingente, diferente y hasta construido de otra manera. Así, al atribuir a la naturaleza la ocurrencia de los hechos sociales, los seres humanos –en grupo o de manera individual–, desechan una comprensión del orden social y racional de los fenómenos que se viven. De hecho, en Colombia se sufren.

Además, es muy propio y cercano a las religiones monoteístas –una de las cuales es la nuestra– eximir a los individuos y trasladar las responsabilidades a entidades ambiguas o extranaturales: la metáfora del homúnculo, donde siempre hay un muñequito, una especie de nomo, que realiza acciones como si fuéramos nosotros, en lugar nuestro y que nos excusa por ello; y con la propaganda “yanqui” que habla de extraterrestres, apenas compatible con lo religioso.

En efecto, la historiadora Diana Uribe señala que la fatalidad colectiva que vivimos los colombianos puede haberse originado en la separación de Panamá, y pareciera que como país no pudiéramos manejar este tipo de hechos. Ella expresa que es una circunstancia complicada, porque pesa como un sino, sin esperanza para la juventud; que ese es el “chip” con el que también van a crecer las nuevas generaciones y que perpetuará las representaciones del imaginario colectivo.

Igualmente, afirma que no habíamos percibido la existencia de la cultura de la guerra –a pesar de todos los estudios de violentología de los años ochenta y de principios de los noventa– en la que se acostumbran los seres humanos al exterminio del otro, a la muerte, por lo cual, hemos consolidado varias generaciones de muerte... y muertas, que se han perdido para sí y para el país. En este sentido, Diana Uribe llama la atención en cuanto a que no podemos soportar más exterminios y masacres de nadie. Añade, que la cultura de la guerra hace parecer natural aquello que no lo es; acepta y nos acostumbra a la eliminación de los otros, lo que es lamentable y muy dañino, socialmente; situación esta que se da como algo natural, sin que ello sea así.

Uno de los obstáculos para que la violencia sea superada como problemática, radica en que la muerte se normaliza a través de los medios de comunicación, los cuales reproducen imágenes y discursos de este tipo, movidos por sus propios intereses, generando además una legitimación de las restricciones a la libertad –hasta de locomoción– mediante la transmisión del miedo, lo que imposibilita creer y soñar un mundo nuevo.

Para terminar, Diana Uribe invita a que soñemos un país en paz; a que consideremos la posibilidad de superar odios, prejuicios y a que transformemos la realidad que vivimos, tal como lo han hecho otras sociedades que han pasado y vivido circunstancias más complejas y violentas, en las que el perdón no parecía posible y, ahora, esos sujetos que antes se mataban entre sí, de común acuerdo, dieron lugar a la esperanza y a la construcción de sus países sin acudir a la violencia.

En fin, la utopía es la capacidad de soñar; ella facilita que los seres humanos sueñen y, sobre su sueño, puedan construir nuevas condiciones de convivencia, sin armas y hacia la justicia social.

Obstáculos a la comprensión del momento histórico político constitucional¹

Por: Albeiro Pulgarín
 Docente derecho constitucional- jubilado -
 Universidad Nacional
 Sede Medellín

A. Fundamento jurídico del sí al plebiscito y análisis sociológico del no

Transcurridos veinticinco años de promulgación de la carta política, significativas franjas de la sociedad, y entre ellas, las favorecidas por las estructuras de poder, adolecen de analfabetismo político; esta apreciación epistemológica y sociológica debe responderse por parte de los defensores de la razón política en Colombia, con urgencia, diligencia e idoneidad ética y pedagógica.

La premura la determina el aquelarre del opinionismo, que nutrido infortunadamente por los medios de información, reproduce en forma no confesa los beneficios de las habituales élites – remisas al desarrollo económico solidario- para estimular la codicia hacia el enriquecimiento ilícito, en detrimento de las riquezas naturales y la dignidad humana.

El proceso pactista entre el gobierno y un sector de la insurgencia armada <acuerdos de la habana>, es un suceso apreciable y alentador de las propuestas de solución civilizada a las crisis inherentes a toda sociedad.

La refrendación de estos convenios fue decidida por el ejecutivo bajo la modalidad de consulta popular plebiscitaria, con fundamento en el artículo 103 de la norma superior de la política.

Y puntualizó el dos de octubre del 2016 como fecha de realización del sufragio para definir la aceptación o no de los pactos firmados entre dos factores de poder; el uno estatal, y, el otro en representación de un movimiento político que surgió invocando la validez del alzamiento en armas como principal herramienta para la toma del poder.

Educar para esta definición es responsabilidad política ciudadana; precisa apremio en una labor pedagógica que aclare porque las iniciativas de paz -por su trasunto ético -han de asumirse con esmero.

La legitimidad del proceso pactista y pacifista que los dos gobiernos del presidente Juan Manuel Santos han promovido con las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia- FARC, se demuestra con las referencias económicas, jurídicas y políticas que presentaremos en este escrito para contribuirle al lector y al elector con datos estadísticos hacia la comprensión de una pregunta que, desde el punto de vista altruista, responda a las causas de la crisis y a su solución.

1. Entre los móviles determinantes de la iniciativa pactista tiene protagonismo en el contexto internacional, el liberalismo económico, circunstancia fáctica promotora a su vez de una economía bélica; en esta transición histórica es oportuno prevenir sobre los vicios del paradigma neoliberal, que problematiza las bondades del desarrollo integral de la sociedad.

Las estadísticas socio-económicas revelan la tendencia de las hegemonías en el control del mercado, promoviendo una paz (en sentido negativo) para ocultar el significado de ella, la justicia social (paz en sentido positivo), y, con el discurso pacifista, crear una red distractiva en la opinión, haciendo incomprensibles los objetivos que un sector globalizante de la economía pretende reproducir. Se defiende y promueve un poderío cambiario

Columna de opinión

contrario a la misión filosófica del poder constituyente primario, al que el libertado simón bolívar enaltecía así...no puede haber república donde el pueblo no está seguro del ejercicio de sus propias facultades...

Este período ha sido identificado como el de la influencia del capital financiero, frente al ejercicio del poder que privilegia el mercado sobre el estado. Como particularidad del monopolio, la riqueza no admite patrones individuales, porque promueve la libre circulación mercantil, con tal intensidad de designios, no solo enfrentados a los límites del poder político y el poder público nacional (como lo decretan los artículos 9º, 93, 214 # 2º y 227), sino que a las expresiones filosófica y críticas de la sociedad civil, se les responde con la fuerza o con la provocación ideológica para convertir la mente del sujeto en una reproductora del consumismo, en detrimento de su soberanía y de la conciencia de las necesidades básicas.

Se subraya con lo expuesto que la crematística no es indiferente al control del vivir ciudadano, y el mundo contemporáneo ha facilitado la reproducción de estos designios con la utilización de la cibernética, el ciberespacio y la cibercultura, para ahorrarse sobre el sujeto el control directo de su destino económico y lograr que éste, en el inconsciente colectivo, actúe sumisamente a favor del despilfarro consumista.

Las estadísticas aclaran la amenaza de esta voracidad con los siguientes datos: por cada dólar en funcionamiento en actividades económicas de base material hay cincuenta dólares colocados en el mundo financiero; desde el año 2007 los bancos centrales han destinado 12, 2 billones de dólares para comprar activos a entidades financieras; política monetaria que ha colapsado con el ejemplo contundente de las recurrentes crisis ocasionadas por ese capital ficticio como lo demuestra las secuelas de las burbujas financieras; en actitud autista el modelo de la globalización sigue insistiendo en que la concentración es la base para su patrón de acumulación. Veamos: actualmente ochenta magnates de esta economía tienen una riqueza que en conjunto representa la de 3800 millones de habitantes; 147 corporaciones controlan el 40 por ciento de la economía mundial (financiera, comercial, productiva), interviniendo hasta el 80 por ciento de las cadenas globales de valor; y el 1 por ciento de la población mundial, posee tanto dinero líquido invertido como el 99 por ciento restante de esa población.

Actitud regresiva más nociva que las experiencias del pasado, por combinar economía financializada globalmente, con economía fragmentada geográficamente; en el 2015, las empresas norteamericanas obtuvieron beneficios por un valor superior a 1.6 mil millones de dólares, de esta ganancia solo retornaron como inversión el 31 por ciento (en cifra real de cada diez dólares adquiridos solo invirtieron tres, lo restante quedó para la acumulación en forma de patrimonio improductivo, ocioso, distante de la economía real). Y en nuestro país a julio de 2016 las entidades financieras ganaron \$11.3 billones, elevando sus

ganancias en comparación con el mismo periodo de 2015. Las megafusiones entre corporaciones de alcance transnacional- episodio oculto en esta globalización financiera- afecta la libre competencia, ejemplo: en el 2015 las grandes empresas del mundo, destinaron 4.7 billones de dólares para comprarse entre ellas y crear conglomerados superiores a los existentes, representando un incremento del 42 por ciento frente al año 2014.

A estas concentraciones hay que agregarles, como afectaciones a la calidad y economía de los servicios públicos, la privatización de las empresas esencialmente depredadoras de la naturaleza, para entregarlas a esos conglomerados en impune desacato al principio primero constitucional que prescribe la prevalencia del interés general sobre el particular. No hay que defendernos de la adquisición leonina de nuestras riquezas, tanto de los de afuera, como de los obsecuentes comerciantes venecianos que lo hacen desde adentro del país que juraron proteger en la posesión de su cargo.

La superación de estos equívocos, es demandada por el código político en su artículo 20 (veraz información). de ahí que, en la interpretación de la coyuntura, prescindamos de eufemismos distractores - como la anecdotización de la crisis - que tanto representantes del sí como del no a la consulta instigan frente al sufragio, buscando direccionarlo en uno u otro sentido. Este juego conceptual debilita la razón política que trasunta una refrendación positiva, afectando la obvedad del sí en sede de constitucionalidad.

Las iniciativas de la supremacía norteamericana y de las economías multilaterales han incidido en el discurrir de la historia latinoamericana, ordenando a las burocracias de la neo- colonialidad, qué se puede revelar, que es tabú y como se denigra de los derechos sustanciales de la persona. Así lo relata el profesor jorge mahecha:

“Las élites colombianas definen temas de poca trascendencia con enunciados llenos de colorida filigrana jurídica, en tanto que los asuntos esenciales, de su máximo interés, que perjudican a toda la sociedad, los dejan en la más oscura informalidad.”

2. Para enmendar el déficit epistemológico de esta óptica, desde las meditaciones de la escuela, surge la invitación a la observancia de la historicidad en cualquier estudio. Y para el evento que nos ocupa y preocupa, es la denominada ontología del acontecimiento, la que nos permite diferenciar el poder críptico {caracterizado como ideología, dogmatismo, autoritarismo pecuniario, sinrazón, corrupción, violencia y guerra} del poder político y el poder público. Y deducir que las contrariedades, en la actual vicisitud jurídico - política, las produce el poder de facto al que el establecimiento recurre, no como excepcionalidad sino como normalidad [ciento ochenta años de estado de excepción -1810 a 1991- lo testimonian]; es pertinente e ineludible recordar que, aún, la convocatoria a la asamblea nacional constituyente de 1991, la ordeno el decreto 1926 del 20 de agosto de 1990, expedido

invocando el estado de sitio - artículo 121- ,única disposición de la normativa derogada que se proclamaba para responder a los problemas sociales y eludir su solución ,convirtiéndolos en situaciones problemáticas ,hasta hoy tributarias de la contienda bélica y arcaica.

La estructura de poder político y poder público ,estado de normalidad, la consagra el orden jurídico colombiano en el llamado bloque de constitucionalidad que desde los artículos 4º, 9º, 53, 93, 94, 227 y 214 jerarquizan los derechos humanos y el derecho internacional de los derechos humanos sobre cualquier norma inferior e interior .

Como obstáculo a esta estructura piramidal y jerárquica del orden jurídico internacional vinculado al orden normativo autóctono, opera la pirámide monetaria diseñada por la economía descrita en párrafos anteriores, en orden descendente así: g-8, bm, fmi, omc, oms, bid, banca central (en las naciones colonizadas), ministerios de hacienda, presidencias de las repúblicas, gobernaciones, alcaldías, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal y ciudadano consumista.

La oposición a la política monetaria por parte de las comunidades sometidas, no es reconocida por las vías de la racionalidad y la buena voluntad, sino enfrentada por la sugestión y la instigación. Y cuando la ciudadanía pasa a una actitud crítica, inteligente y propositiva, estas fuerzas económicas acuden a nivel global a dispositivos militares como la OTAN y, a nivel territorial, a la justicia privada ejercida por "para-poderes" armados; de esta contradicción se entiende porque la acumulación de la riqueza es proporcional a la criminalización de la pobreza.

Este estilo autoritario, opuesto al poder político y público constitucional, es el denominado por la teoría del estado poder críptico - impredecible, factico, ideológico, impositivo, clandestino, sombrío -.

3. Desde el punto de vista interno, el país está a la expectativa de que por primera vez se celebre un contrato social; objetivo determinado por el impropio estilo de gobierno de las élites y la capacidad de dominación que estas ejercen ,utilizando el derecho como guerra ritual y a las estructuras de mando armadas y no armadas, lideradas por un presidencialismo estricto, que quebranta el equilibrio constitucional del poder público, por la incidencia del ejecutivo en la desarticulación los órganos superiores del estado, con la intromisión en todas las ramas y agencias administrativas en obediencia a los requerimientos del arquetipo monetario.

A. Para entender con mejor juicio la guerra, deben superarse los equívocos reduccionistas al ruido de los sables, la detonación del fuego o a sus funestas secuelas como el etnocidio, genocidio, feminicidio. Porque enseña la política del psicoanálisis que el sentimiento bélico, se engendra desde la psiquis, cuna mental donde también reposa el sentimiento erótico: la paz; pero dada la especificidad del acontecer histórico, nuestra misión

debe ser pertinaz e instructiva para neutralizar los impactos que la informática global, como instrumento de la hegemonía económica, originan en la percepción del desprevenido ciudadano para domesticar su conducta al servicio de los hilos vinculantes de lo rentístico , la codicia, la ambición, el endeudamiento, el enriquecimiento ilícito y en cándido instrumento financiador de fuerzas beligerantes .

B. La amenaza no se da reposo, porque la historia ha sido testigo ,en los últimos 5.500 años ,que el habitante de este planeta ha resistido más de 14.513 guerras con un costo de 1.240 millones de víctimas; y en paz solo 292 años. Y el armamentismo circulante -liviano y pesado- es de 875 millones con un 75% en manos de civiles. Y en el país, la fiscalía general admite que 600 armas en custodia aparecen en manos de bandas porque no hay un control efectivo a los armerillos del ejército y la policía. Cifras que explican un homicidio, cada minuto, en el mundo.

Para Colombia, la comparación de costos del conflicto, según estudio realizado por el instituto de estudios para el desarrollo y la paz y la agencia de comunicaciones para la paz publicado por el diario el tiempo, calcula que en 60 años el país ha gastado en la guerra 411 billones de pesos. Eso representa 7,6 billones por año o 22.000 millones por día. Según ese estudio, el costo total de la jurisdicción de paz en los próximos diez años equivale al gasto de un solo mes de la guerra. Es decir, 22.000 multiplicado por 30 días = 660.000 millones. Esto incluye la plata que se le va a pagar a los guerrilleros en su tránsito a la vida civil, el costo de seguridad y el apoyo financiero al partido de las farc<revista semana edición 1794>.

Nuestras aflicciones, hoy, fueron las del libertador simón bolívar, ayer. En mayo de 1826 en el discurso con que sustento el proyecto de constitución para Bolivia manifestó: he recogido todas mis fuerzas para exponeros mis opiniones sobre el modo de manejar hombres libres, por los principios adoptados entre los pueblos cultos, aunque las lecciones de la experiencia solo muestran largos periodos de desastres, interrumpidos por relámpagos de ventura. ¿Qué guías podremos seguir a la sombra de tan tenebrosos ejemplos?

Respondamos al hedonismo usurero, como misión imprescindible a corto y mediano plazo, comprometiéndonos, como sociedad civil ,con la eficacia del artículo 22 que ordena: la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. En este sentido debe constitucionalizarse la práctica política y social, para estimular una perspectiva consecuente con el devenir histórico y contribuir a que en el sentir del morador colombiano se destituyan las secuelas ínter subjetivas de los poderes establecidos-biopoder- y asuma una actitud constituyente en cumplimiento de los artículos 3 y 40 de la carta, que exigen a todo ciudadano participar con autonomía y soberanía en la conformación, ejercicio y control del poder político.

4. Este objetivo debe identificar la legitimidad y constitucionalidad de un si al sufragio.

Columna de opinión

El fundamento jurídico y político de los seis puntos de los compromisos lo consagran, las siguientes previsiones supra legales:

Primer punto: preámbulo, artículos 58-60-64-65-66;
 Segundo: artículos 2-13-40-103-339-340-374;
 Tercero: artículos 95-209-22-94-93-222;
 Cuarto: artículos 16-17-44-47-46-45-48-49;
 Quinto: artículos 94-150#17- 2° inciso dos- 20- 11;
 Sexto: artículos: 228- 1° -247-154-374-170-3-38-95.

Estas normas compendian, entre otros, dos principios y derechos fundamentales: la dignidad humana y el ecosistema. Dos paradigmas a los que el pontífice francisco, les ratifica la calidad de universales en la encíclica "laudato si", promulgada por la santa sede el 24 de mayo del 2015. el prelado describió el continuo daño a la naturaleza como "una pequeña señal de la crisis ética, cultural y espiritual de la modernidad". La solución, dijo, requerirá de un alto grado de sacrificio y lo que llamó una "audaz revolución cultural" en todo el mundo.

El primer punto del acuerdo reglamenta los componentes para la defensa de la tierra y su uso planificado para el desarrollo integral. Al respecto la encíclica también expuso sus argumentos teológicos, científicos y morales para desarrollar estrategias contra el cambio climático que tildó de "urgentes e imperiosas". Preceptos de inmediata aplicación porque en los últimos 45 años el país perdió 2,4 millones de hectáreas de bosques.

5. Ahora, desde el escenario de la sociología, se comprende, no se justifica, por qué la ineficacia de las órdenes constitucionales expedidas cinco lustros atrás; esa contumacia al orden jurídico vigente viene de dos protagonistas: la concupiscencia de las realidades fácticas de poder privatizadoras, y, la sumisión de una sociedad que ha reducido el quehacer político al proselitismo electoral. En este escenario sociológico son notorios los beneficios del dominio tradicional en trescientos años de invasión colonizadora y doscientos de republicanismo aristocrático, ejerciendo poder críptico y subvirtiendo la teoría del estado, la teoría constitucional y la filosofía del derecho, pregoneras del respeto a la separación de poderes, a la soberanía económica, la soberanía política y la dignidad humana.

Estos sectores con mando en el comercio, la industria, la banca y la tierra, son protegidos por la fuerza ideológica, religiosa o militar del régimen, sublevándose contra la carta política de 1991 expedida con la intención de proscribir el estado de sitio; pero, transcurridos veinticinco años, ha dicho la guarda de la constitución: se agudiza el estado de cosas inconstitucional, afectando la crisis social.

Si un mérito tiene el proceso político jurídico de la habana, es que esas dos fuerzas - la estatal y la insumisa - han acordado revalidar los postulados filosóficos de la carta política vigente; y esa es la razón por la cual la rebeldía a los acuerdos, debe concebirse como una actitud contra la ley de leyes.

Así se superan las confusiones y se colige en buen sentido el por qué los tradicionales dispositivos de dominio, hoy, promueven, defienden y pretenden un no a la consulta, sin apoyo constitucional, porque la mirada sociológica califica esa opción como negación implícita a la norma fundamental.

Y en sentido contrario, el si, revitaliza la eficacia de los derechos constitucionales, hoy transgredidos por los oficiosos agentes de los organismos multilaterales internacionales, defensores del extractivismo, el gran capital y la hacienda extensa.

B. el estado social de derecho: proyecto inconcluso

La propuesta constitucional aprobada en 1991 como principio fundamental en el artículo primero, transcurridas dos décadas y media, deviene en inconclusa. Caracterización deducible del pronunciamiento de la corte constitucional reconociendo el estado de cosas indebidas, por la frecuente y progresiva transgresión a los derechos fundamentales.

Esta emergencia estimula una actitud responsable ante los postulados del artículo 95 de la carta magna para asumir la calidad de células de poder constituyente primario, según el artículo 3°, respondiendo afirmativamente la disposición plebiscitaria y reconociendo la constitucionalidad de los seis puntos del convenio procesado en cuba, y, que dos realidades políticas concretas en discordia -entre otras que hay en el territorio patrio- se han comprometido a darle eficacia. Potencialmente, refrendando los postulados del pacto, con dignidad ciudadana, abrimos un camino idóneo para culminar la tarea constituyente emprendida en la década del noventa.

El momento histórico debe depurarse, superar sus equívocos, exorcizarse de los referentes imaginarios de enemistad inducidos por las manipulables y manipuladoras redes del ciberespacio, que pretenden patriarquizarse e hipotecar el porvenir de nuestras generaciones, confrontando subjetividades, en culto a la personalidad (briznas en la mar), desconociendo el papel de la institucionalidad en la historia de las civilizaciones.

En un procedimiento de asepsia mental, florece- como el ave fénix- el auténtico cosmopolita, y superando la ignorancia política, asume su compromiso con el artículo 16 que le exige soberanía y respeto a los postulados de la política, no de la burocracia, monstruo grande y flagelador, que a pesar de invisible en su conjunto, es fácil detectarlo, porque el proselitista piensa en las elecciones y el ser político en las futuras generaciones.

En instructivos escolios, el periódico el espectador - 1° de septiembre - nos recuerda: **en la política ya se diferenciar entre los pecados de los hombres y la limpieza de las ideas. Y que: la política es el arte de aplicar en cada época aquella parte del ideal que las circunstancias hacen posible.**

Deducción de lo expuesto: observando con atención los burócratas (minoría en el poder) descubriremos sus ardidés para insistir en la mentira que oculta sus propósitos e intereses en

defensa de la libertad económica y bélica.

C. Al anecdotizar el tránsito de la sociedad- su evolución natural, la publicitada polarización, reduce la dialéctica de la historia a un pleito personal e interpartidista. Esta apreciación direcciona el inconsciente tanático del sujeto al instante del ilícito, menospreciando la génesis sociológica y antropológica de la guerra.

La utilización de la propaganda bélica, como técnica de manipulación mediática, le facilitó al régimen alemán – primera mitad del siglo XX - la impunidad sobre los crímenes de guerra y de lesa humanidad, al difundir masivamente los denominados “principios”.

Recordemos de ellos: “**el de simplificación y del enemigo único.** Adoptar una única idea, un único símbolo. Individualizar al adversario en un único enemigo. **El del método de contagio.** Reunir diversos adversarios en una sola categoría o individuo. Los adversarios han de constituirse en suma individualizada. **El de la transposición.** Cargar sobre el adversario los propios errores o defectos, respondiendo el ataque con el ataque. Si no puedes negar las malas noticias, inventa otras que las distraigan. **El de la exageración y desfiguración.** Convertir cualquier anécdota, por pequeña que sea, en amenaza grave. **El de la vulgarización.** Toda propaganda debe ser popular, adaptando su nivel al menos inteligente de los individuos a los que va dirigida. Cuanto más grande sea la masa a convencer, más pequeño ha de ser el esfuerzo mental a realizar. La capacidad receptiva de las masas es limitada y su comprensión escasa; además, tienen gran facilidad para olvidar. **El de orquestación.** La propaganda debe limitarse a un número pequeño de ideas y repetirlas incansablemente, presentarlas una y otra vez desde diferentes perspectivas, pero siempre convergiendo sobre el mismo concepto. Sin fisuras ni dudas. De aquí viene también la famosa frase: < si una mentira se repite acaba convirtiéndose en verdad >. **El de renovación.** Hay que emitir constantemente informaciones y argumentos nuevos a un ritmo tal que, cuando el adversario responda, el público esté ya interesado en otra cosa. Las respuestas del adversario nunca han de poder contrarrestar el nivel creciente de acusaciones. **El de la verosimilitud.** Construir argumentos a partir de fuentes diversas, a través de los llamados globos sonda o de informaciones fragmentarias. **El de la silenciación.** Acallar las cuestiones sobre las que no se tienen argumentos y disimular las noticias que favorecen el adversario, también contraprogramando con la ayuda de medios de comunicación afines. **El de la transfusión.** Por regla general, la propaganda opera siempre a partir de un sustrato preexistente, ya sea una mitología nacional o un complejo de odios y prejuicios tradicionales. Se trata de difundir argumentos que puedan arraigar en actitudes primitivas. **El de la unanimidad.** Llegar a convencer a mucha gente de que piensa “como todo el mundo”, creando una falsa impresión de unanimidad”.

D. Si la humanidad reaccionó con inteligencia a los propósitos de los operadores de la opinión, la sociedad contemporánea debe potenciar la cibercultura al servicio de la verdad (art. 20

de la cn) y del libre desarrollo de la personalidad. Transformar la información para la alienación consumista, en comunicación formativa. Una tarea contra la desinformación que reduce la ontología del acontecimiento a la casuística, debe enseñar que en un proceso contractualista por la convivencia, las realidades fácticas de poder definen propuestas expeditas para la paz .y si el alzamiento contra el establecimiento se reconoce como político, en la historia antigua y en la contemporánea las aspiraciones de los actores son reconocidas .veamos ejemplos de acuerdos en otros países: Angola .de 220 curules ,70 se reconocieron a la insurgencia. Además 4 ministerios ,7 vice ministerios y 7 embajadas; Nepal .de 330,83 para los rebeldes mas 5 ministerios. Sudan .de 450, se reconocieron 126, mas la vicepresidencia y 8 ministerios. Nigeria, de 76 curules, 24 para los rebeldes. Sierra leona .la vicepresidencia, 4 ministerios y 4 viceministerios .Colombia de 268 se le reconocen a la insurgencia 10 curules.

De estas inferencias, el buen sentido nos da licencia para concluir, que la polarización, no la origina la consulta constituyente, sino los siglos de guerra< la contra-cultura del analfabeta > que mas allá de la copiosa estadística de cuerpos inermes en las vías rurales y urbanas, son más las almas que corrompe.

Refresquemos la memoria con la herencia pedagógica del libertador de América con este episodio: el 27 de noviembre de 1820, en el banquete que su contendor , el general español don Pablo Morillo ,le obsequio después de los tratados de armisticio y regularización de la guerra ,bolívar termino sus palabras con este brindis :a la heroica firmeza de los combatientes de uno y otro ejercito: a la constancia ,sufrimiento y valor sin ejemplo; a los hombres dignos que, al través de males horrorosos, sostienen y defienden la libertad; a los que han muerto gloriosamente en defensa de su patria o de su gobierno; a los heridos de ambos ejércitos, que han mostrado su intrepidez, su dignidad y su carácter...odio eterno a los que deseen sangre y la derramen injustamente.

E. ¿Cual la actitud y comportamiento al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?

El si...lencio!!!

....Como ejemplo contra la violencia, la guerra y la corrupción...

Porque en tiempos de solución a la crisis, sus adeptos, no son interlocutores válidos frente a una propuesta que desde el futuro esperan los hijos de nuestros hijos y los de los mismos opositores a los métodos, medios e instituciones propuestos para la eficacia del armisticio, requisito previo a la paz.

La paciencia -la ciencia de la paz- será la acompañante a la urna con ética y estética; al ciudadano contemporáneo le es ajena y anacrónica la parafernalia del abucheo conminatorio. Y lo obvio, el humanismo, no reclama defensores, sino practicantes.

¹El presente texto se transcribe de forma íntegra bajo autorización de su autor.

Declaración de Beijing, 21 años después...

Por: Clemencia Toro Espinosa
Investigadora del Observatorio de género, equidad y justicia
Facultad de ciencias jurídicas y políticas
Clemencia.toro@uniremington.edu.co

“Los derechos de las mujeres son derechos humanos y los derechos humanos son derechos de las mujeres”

- Declaración y plataforma de acción de Beijing, 1995 -

Hace 21 años, quienes lo considerabamos impensable, tuvimos que ocuparnos como sociedad colombiana de la defensa, promoción y desarrollo de la ciudadanía desde una perspectiva de género; entre otras razones, porque las condiciones socio-culturales de entonces, apenas permitían la existencia y reconocimiento de nuevas expresiones y representaciones de lo sexual, así como las construcciones en torno a la sexualidad que se denominan como género².

El epígrafe con que el que se inicia este escrito, hace pensar en la capacidad de las mujeres, dotadas de cohesión y sinergia para promover, y casi que obligar, el cumplimiento de todos sus derechos. La cita en referencia, tomada de la misma declaración y plataforma de Beijing - 1995, no ha perdido vigencia; por el contrario, se ha abierto todo un abanico de posibilidades de desarrollo político, económico y sociocultural para las mujeres. Por lo mismo, se ha considerado desde aquellos días como la mayor revolución social pacífica. Sin embargo, en este proceso que ha sido lento, continúan las diferencias y las desventajas ante la imposibilidad de su aplicación o el mismo ejercicio de los derechos humanos.

Vale anotar que la Internacional Socialista de Mujeres³ afirma que casi todos los flagelos sociales – ¿todos?– tienen rostro de mujer, especialmente en los países pobres, en donde se le ha otorgado la responsabilidad de la reproducción cultural en el ámbito socio-familiar; incluso, sobre ella recaen muchos procesos socioeducativos, aunque paradójicamente no se le permite –se le coarta– su participación en las decisiones que afectan a la sociedad a la que pertenecen. De hecho, la mujer tiene un modesto acceso a los cargos de poder; no obstante, muchas veces las mujeres lideran transformaciones sociales de fondo que reivindican sus derechos.

De otro lado, las mujeres de los países latinoamericanos, asiáticos y africanos no cuentan con la igualdad de condiciones laborales en comparación con los hombres, ni con salarios dignos acordes con su formación académica o experiencia profesional, y lo que es peor, concentran los mayores índices de analfabetismo en América Latina.

La reflexión que se nos permite es entonces: ¿hasta qué punto nuestra sociedad está dispuesta a apostarle de manera decidida a la desmoralización de las mujeres? Y si se hace desde los entes administrativos, ¿hasta dónde el ciudadano del corriente – varón – quiere competir “de tú a tú” con una mujer? Seguramente, él dirá que sí, pero su formación cultural y su visión del mundo, probablemente no estarán a la altura de su respuesta. Al respecto, es oportuno recordar algunos apartes de la declaración y plataforma de Beijing, la cual se atrevió a exigir compromisos por parte de los gobiernos y a presentar las mujeres de todos los países del mundo, en particular de los más pobres, como una agrupación fuerte, aunque vulnerada; solidaria, pero agredida; tolerante pero incomprensida.

Declaración y plataforma de acción de Beijing

Todos los gobiernos participantes en la cuarta conferencia mundial en 1995 sobre la mujer reafirmaron su compromiso frente a aspectos tales, como:

- *“Los derechos y la dignidad intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la carta de las naciones unidas, la declaración universal de los derechos humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención sobre los derechos del niño, así como la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la declaración sobre el derecho al desarrollo.*
- *Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.*



Convencidos de:

- *La potenciación del papel de la mujer y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.*
- *La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social, exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades, y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona.*
- *El reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para la potenciación de su papel.*
- *Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer.*
- *Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma el origen étnico, la cultura, la religión, o la discapacidad o por pertenecer a la población indígena". (cuarta conferencia mundial sobre la mujer, Beijing 1995)⁵.*

La declaración y plataforma de acción de Beijing también reafirmó tres elementos que conjugan la problemática actual de nuestra sociedad y que deben ser atendidos como criterios sustanciales del respeto, además de promover las reformas de nuestra sociedad, a saber:

- *"La diversidad sexual como recurso que debe ser reconocido como la base sobre la cual empezar a construir un desarrollo centrado en las personas.*
- *El otorgar poder y autonomía a la mujer es esencial para conseguir un gobierno y una administración transparentes y responsables.*
- *La perspectiva de la mujer ha de ser incorporada a todos los niveles en la toma de decisiones, proporcionando así nuevos puntos de vista sobre temas políticos de relevancia general".*

Pero si no basta el argumento de la declaración Beijing de reivindicar los derechos humanos de la mujer como una ciudadana igual de aportante para la vida de la población femenina, se puede entonces revisar la serie de ajustes efectuados hasta el año 2010, de los que se traen a colación flagelos poderosos como la discriminación, la desigualdad, la falta de educación, la vulnerabilidad y el irrespeto contra el género femenino.

Retos para nuestro contexto cercano

En definitiva, nos quedan tareas reflexivas, entre ellas, la de evaluar nuestro contexto latinoamericano. Sin embargo, es

de gran importancia abordar los contextos de Colombia y de Antioquia. Es innegable que en nuestro país y en la región antioqueña, la violencia de género ha sido una constante social, política y cultural que data de hace mucho tiempo. Ha sido muy difícil de erradicar antiguas prácticas opresoras y excluyentes que se han erigido como un problema de salud pública. Y aunque no se quiera aceptar, la realidad es que nuestro entorno cercano asume como natural el ejercicio de la violencia masculina sobre las mujeres, y ello, de hecho, ya constituye una problemática compleja que genera patologías socio-psicológicas.

En este marco, nuestra sociedad está socialmente enferma, y, utilizando esta metáfora con reservas, "a los enfermos hay que tratarlos con terapias o con medicamentos". En este caso la violencia contra las mujeres se ha generalizado, ha permeado todos los estratos como una epidemia, la debe atacarse rápida y efectivamente. No obstante, el problema es que Medellín, la capital de Antioquia, hace parte de una de las regiones más excluyentes de América Latina, donde la exclusión supera los límites razonables y la inequidad es la constante, por lo cual, el estado colombiano, en su afán por atacarla enfermedad le ha dado una perspectiva legal en su tratamiento y en este orden de ideas contempla cuatro tipos de formas de violencia contra la mujer, a saber (Ortiz, 2013, p.60):

- "Psicológico: por la degradación frente a las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, con intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra acción que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.*
- Sufrimiento físico: riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.*
- Sufrimiento sexual: obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, u otras interacciones sexuales mediante por la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que disminuya o coarte la voluntad personal. Igualmente, es daño o sufrimiento sexual el hecho de que el agresor obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.*
- Daño patrimonial: pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer".*
En este contexto, pareciera que en nuestro país "es más dañino el remedio que la enfermedad"; debido a todos los obstáculos que se presentan a la hora de aplicar realmente los correctivos a las formas de violencia contra la mujer en Colombia.

²Se parte del modelo explicativo del sistema sexo-género, construido en las Ciencias sociales.

³En: <http://www.socintwomen.org.uk/es/index.html>

⁴http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

⁵ <http://www.socintwomen.org.uk/es/resolutions/1996096-newyork-bbnc.html>

| Columnista invitada

Transhistoria: cuando la familia apoya al sujeto

Por: Nataly Medina Calle
Psicóloga Institución Universitaria de Envigado
natalvmedinacalle@gmail.com



¿Qué podría suceder con un ser humano a quien al nacer se le designa sexualmente como niño y que crece sintiéndose niña? Existe un tecnicismo para denominar dicho estado: "Disforia de género" o ser un transgénero, que es un término general que define a personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta no se ajusta a aquella generalmente asociada con el sexo que se les asignó al nacer (Asociación Estadounidense de Psiquiatría, 1994).

En este marco, la identidad de género hace referencia a la experiencia personal de ser hombre, ser mujer, o de ser diferente que tiene una persona, es decir, que no se identifica con uno en específico. El género en sí, se refiere al modo en que una persona comunica su identidad a otras personas mediante su conducta, su manera de vestir y peinarse; a través de su modulación y sus características corporales.

Es precisa la diferencia entre sexo y género. El sexo se asigna al nacer; hace referencia al estado biológico de una persona como hombre o mujer y se asocia principalmente con atributos físicos, tales como: cromosomas, la prevalencia hormonal y la anatomía interna y externa. Por su parte, el género identifica los atributos, las actividades, las conductas y los roles establecidos socialmente y que una comunidad considera apropiados para niños y hombres, o niñas y mujeres. Estos influyen en la manera en que las personas actúan, interactúan y en cómo se sienten sobre sí mismas. Así entonces, mientras que los aspectos del sexo biológico son similares entre las distintas culturas, los aspectos del género pueden variar de una a otra.

¿Ser transgénero es un trastorno mental?

Un estado psicológico solo se considera un trastorno mental si causa angustia o discapacidad. Muchas personas trans no experimentan su género como algo angustiante ni como una discapacidad, lo cual implica que identificarse como transgénero no constituye un trastorno mental.

Para estas personas, el problema fundamental radica en hallar recursos asequibles, tales como: asesoramiento, terapia hormonal, procedimientos médicos y el mismo respaldo social, aspectos necesarios para expresar libremente su identidad de género y minimizar la discriminación en su entorno. En realidad, muchos otros obstáculos pueden conducir a la angustia, incluso a la falta de aceptación dentro de la sociedad, como son las experiencias directas o indirectas con la discriminación o la agresión sexual. Estas vivencias pueden provocar ansiedad, depresión o trastornos afines, especialmente en personas trans, más que en personas que no lo son. Según el Manual Estadístico de Diagnósticos de Trastornos Mentales conocido como DSM-5, la disforia de género puede ser diagnosticada en personas que experimentan una incongruencia de género intensa y persistente.

Para ilustrar lo anterior, vale la pena referir la historia de Jazz Jennings, quien en la actualidad, tiene quince años de edad, vive con sus padres Greg y Jeannette, al igual que con sus hermanos mayores Ari, Griffen y Sander en el sur de la Florida (EE.UU.), los cuales siempre la han apoyado y acompañado en su transición. Desde que Jazz—como eligió ser llamada— cumplió cinco años de edad, le expresó a su familia que ella realmente se sentía una niña; para ser más precisos, Jazz para su propia fiesta de cumpleaños que incluía recreación en la piscina, quiso llevar un traje de baño de niña y no de niño, a lo que sus padres accedieron. Vale resaltar, que ella dice haberse sentido una niña desde que tenía 16 meses de edad y recuerda que usaba las

| Columnista invitada

zapatillas de princesa de su hermana desde que tenía dos años. Jazz afirma ser transgénero y se siente orgullosa; se describe como una artista a la que también le gusta jugar al fútbol y pasar el tiempo de ocio con sus amigas. Sus padres jamás dudaron en apoyarla; y aunque ha sido un camino difícil, siempre la han acompañado. Se describen como una típica familia con un caso particular; se caracterizan por departir en un ambiente de amor y tenacidad admirables, donde el apoyo también lo protagonizan sus hermanos, su hermana y sus abuelos.

Discovery Familia llevó esta historia a la pantalla chica, a través de la serie: “Soy Jazz” (la vida de una adolescente “trans”). Esta serie fue antes transmitida en inglés como “I am Jazz” en TLC. En ocasiones, el prefijo “trans” se usa para abreviar la palabra “transgénero”. Y aunque este término, por lo general tiene una connotación positiva, no todas las personas cuyo aspecto o conductas no coinciden con su género se identificarán como personas trans.

La idea de hacer pública la vida de Jazz, era proyectar una perspectiva genuina llena de experiencias impredecibles, que capturasen fácilmente la atención de los espectadores, no solamente por lo “novedoso” de la temática, el asistir a la highschool, tomar decisiones sobre su salud, su cuerpo y sus relaciones de pareja; sino también porque ella es una jovencita cautivadora, que además de su dulzura inviste un título como activista de jóvenes transgénero; de hecho, junto con sus padres, tienen una fundación llamada: “Transkids Purple Rainbow”, que tiene como propósito apoyar a estos niños y jóvenes y a sus familias.

Ahora, la lucha de los padres de Jazz, además de buscar que la dejaran jugar al fútbol con sus compañeras del colegio, donde únicamente le permitían entrenar, mas no participar en competencias; o que pudiera utilizar el baño de mujeres, también es buscar ser voz y ejemplo en la lucha por los derechos de la comunidad LGBTI. Precisamente, la revista Time, denomina a Jazz como una de “las 25 adolescentes más influyentes” del 2014. Y a la fecha, ella no ha cesado en su labor de vocera de muchos que se identifican con su historia, gracias a la cual aprendieron estrategias para afrontar esta situación y comunicarse con sus familias y sus entornos sociales.

Jazz ha sido entrevistada numerosas veces sorprendiendo siempre con su discurso. Ante la pregunta: ¿cuánto tiempo llevas siendo Jazz?, ella responde: “En mi corazón y en mi alma siempre he sido una niña, así que siempre he sido Jazz. Cuando hice la transición social a los 5 años, me sentí verdaderamente feliz por primera vez en mi vida [...] Ser mujer es simplemente ser yo misma. Amo quien soy porque soy la chica que estaba destinada a ser al nacer”.

Sobre su transición, ella explica el proceso que sucedió en pocos meses; algo tan “simple” como dejar crecer su cabello, cambiar su nombre y participar de su condición a su familia y

amigos. En ese momento, Jazz es diagnosticada con disforia de género, discordancia entre su sexo anatómico y con el que se identifica. “¿Luzco como si tuviera una enfermedad?, ¿pareciera que tengo algún problema? Ser transgénero no es un problema. No es una enfermedad. Es simplemente ser la persona que eres”, afirmó Jazz en una entrevista para la revista Cosmopolitan.

De otro lado, un símbolo o mito con el que se identifica Jazz son las sirenas (ninfas marinas): ama sus colas y desde pequeña las ha usado para nadar (en diversos materiales y confeccionadas por ella misma); incluso, tiene videos en su canal de Youtube donde se deja ver nadando llevándolas puestas. Ella afirma que posiblemente muchos transgéneros se sienten atraídos por estas criaturas mitológicas, ya que no tienen genitales sino una preciosa cola; es una fantasía mediante la cual se abstrae de su realidad física. De hecho, a partir de ahí, surgió la idea de crear “Purple Rainbow Tails”, una empresa de colas de sirena que recauda dinero para niños transgéneros.

Cuando se le pregunta a Jazz, por ejemplo, sobre cuál es su consejo para los chicos y chicas que están atravesando una situación similar o dónde pueden buscar ayuda, ella contesta: “Recuerda siempre ser fiel a quien eres. No temas salir de las tinieblas, porque tienes derecho a ser feliz. Intenta encontrar a un amigo, a un familiar, un maestro, o a quien creas que te apoyará. Es triste porque a veces los padres no siempre entienden, y no siempre son las mejores personas en las que podemos confiar”. Y en ese contexto, también envía un mensaje a los padres de familia: “Éste(a) es tu hijo(a), tienes que darle tu amor y apoyo incondicional. Sé que mi mamá recibiría un tiro por salvarme a mí, y creo que todas las mamás deben ser así. Y no es solo mi mamá, es mi papá, son mis hermanos, es mi hermana, y mis gatos también. Tantos niños cometen suicidio porque no cuentan con el amor y con el apoyo de su familia. Todo se resume en amor y apoyo. Si tenemos eso, entonces estaremos bien”, expresó Jazz en su entrevista para Cosmopolitan.

Es de anotar que esta joven trans, también es coautora de los libros: “I am Jazz” (2014) y “Being Jazz: My life as a (Transgender) Teen” (2016), en compañía de Jessica Herthel, la directora del Proyecto Nacional de Educación Stonewall. Son publicaciones, cuyo contenido busca informar a los niños y adolescentes sobre la vida de las personas transgénero para fomentar la tolerancia y la aceptación. En realidad, las maneras en que se habla sobre las personas trans en el ámbito académico, científico y en la cultura popular están cambiando constantemente, en particular, a medida que aumenta la concientización, el conocimiento y la apertura sobre ellas y sus experiencias.

Los abogados

Por: Mauricio García Villegas
Periódico El Espectador
Julio 2, 2016

En Colombia se dice poco de la crisis de la profesión jurídica, se concentran en hablar de la crisis de la justicia y de las instituciones. La calidad del derecho en un país depende de la cultura jurídica que alienta a los profesionales y de la aptitud que esa cultura tiene para promover la institucionalidad y la efectividad de la constitución y otros derechos fundamentales. Los profesionales del derecho se pueden desempeñar como jueces, profesores, litigantes, asesores de empresas o funcionarios públicos.

En el país tenemos una profesión que no siempre cumple con esos propósitos. Con demasiada frecuencia el derecho es usado para defender intereses particulares e incluso para debilitar al Estado. La profesión jurídica está en buena medida capturada por los litigantes y asesores jurídicos que son, entre todos los profesionales del derecho, los menos inclinados a defender lo público y las instituciones.

El problema empieza con la enseñanza. La gran mayoría de los profesores de derecho son litigantes que no suelen ver en la docencia una vocación sino un cargo útil para ganar clientes. Algo parecido ocurre en el mundo de la justicia: hay demasiados jueces y magistrados que vienen del litigio (o van para el litigio después) y que interpretan la ley con el sesgo particularista que es propio del litigante. Se calcula que solo el 40 % de los jueces y magistrados han hecho su carrera en la Rama Judicial. Es de suponer que una buena parte del 60% restante viene del litigio. No son pocos los abogados que quieren llegar a las altas Cortes con el propósito de convertirse en exmagistrados litigantes.

Lo mismo ocurre con cargos jurídicos del Estado, desde el Ministerio de Justicia hasta la Fiscalía, pasando por todos los cargos jurídicos del sector oficial. Muchos de esos cargos están ocupados por profesionales que vienen del litigio o de la asesoría a empresas. Aquí aparece una célebre puerta giratoria

del Estado, en donde un funcionario público que trabaja e incluso crea normas en un determinado ámbito institucional (salud, infraestructura, minas, etc.) se convierte luego en un litigante o en un abogado empresarial para utilizar a su favor esas mismas normas que ayudó a crear.

En países en donde el derecho se ejerce con seriedad, digamos en Alemania o Francia, la transitividad de un tipo de profesión jurídica a otro es casi inexistente. Los profesores de derecho son casi siempre profesores, los jueces son casi siempre jueces y los litigantes son siempre litigantes y, además, tienen un arraigado sentido de lo público, inculcado en las facultades de derecho. A Colombia le falta mucho para llegar allá... y eso que sin hablar de los estrechos vínculos que existen entre la profesión jurídica y la política.



En inaudito caso de violación, rebajan condena al agresor

Revista Semana
Agosto 1, 2016

Tras recibir una condena por violar a su hermana durante 19 años, la Corte Suprema de Justicia le otorga reducción de pena por probarse la violación en una sola ocasión. El hombre la sometía a satisfacer sus deseos sexuales hasta el punto de engendrar cuatro hijos.

La Sala Penal de la Corte dictaminó una pena por 12 años, cuando ya el victimario había sido condenado a 18 años de prisión por acceso carnal violento y otros delitos, llegando a concluir que no había pruebas que demostraran que, en efecto, todos los encuentros sexuales de esta pareja de hermanos hubiese sido por sometimiento a la víctima. Esta última afirma que a la edad de 14 años comenzaron las humillaciones y agresiones que desataron el abuso por parte de su hermano, siendo producto de dichas violaciones su primer hijo en 1989 a sus 21 años, luego llegaron 3 más, uno de ellos con discapacidad absoluta.

Al pasar el tiempo, se vio forzada a convivir con su agresor. Ella dice que no tuvo más alternativa que acostarse con éste cada vez que él quería, para que le permitiera salir a seguir cursando su carrera de enfermería y por miedo a que ella y sus pequeños terminaran abandonados a su suerte.

La víctima afirma que el temor que ejercía en ella el maltrato y las agresiones bastaba para acceder. Ésta fatídica situación alcanzó su límite en junio del 2006, cuando el procesado no respetó el acuerdo al que llegaron para que ella pudiera mantener una relación amorosa con otro hombre. Asegura que su hermano la buscó, la ató de pies y manos y luego la violó, aparentemente sin preocuparse siquiera de que sus hijos fueran testigos del aberrante hecho.

La mujer, se vio obligada a superar sus miedos y denunciarlo ante la Fiscalía. El Tribunal Superior de Bogotá incrementó la pena a 18 años de cárcel al concluir que el agresor había violado sistemáticamente a su hermana. A través de una demanda de casación, el caso llegó a la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, no está demostrado que los encuentros sexuales que sostuvieron los hermanos antes del 2006 hayan sido producto de la violencia y el sometimiento. Contrario a ello, la Corte cree que la mujer consintió acostarse con su hermano durante años, por temor a que ella y sus hijos terminaran desamparados.

Por eso, la Corte redujo de 18 a 12 años la condena contra este hombre, no sin antes reprochar la crudeza de su actuar.



Yusra Mardini:

la nadadora olímpica que salvó a 16 refugiados

Diario el Comercio

Agosto 6, 2016

Yusra Mardini es una refugiada siria de 18 años. Su sonrisa proyecta la felicidad de participar en los Juegos Olímpicos Río 2016, "Es verdaderamente un honor para mí estar aquí en Río 2016", afirma. Pero más allá de ser nadadora olímpica es una heroína. Resulta que en 2015, la joven nadó junto a su hermana durante tres horas y media y atravesó la ruta entre Turquía y Grecia para salvar a 16 refugiados que iban en un bote que estaba a punto de colapsar.

En 2011 Yusra Mardini y su hermana también nadadora huyeron a Estambul debido a la guerra, en calidad de refugiadas; dejando atrás su casa en ruinas y los lugares donde practicaban su deporte favorito, prácticas que incentivó su padre, como su entrenador, para que Yusra estuviese lista a sus trece años para competir en el equipo nacional.

La desventura ocurrió al dirigirse hacia Grecia, en la mitad del camino el motor del bote deteriorado en el que iban se detuvo y el agua comenzó a filtrarse, las acompañaba otras 20 personas. El miedo y la desesperación se apoderaron de muchos tripulantes que no sabían nadar y fue en ese momento en que las hermanas Mardini tomaron una dramática decisión: lanzarse al mar para salvar a la tripulación. De esta manera, nadaron durante tres horas y media guiando con unas cuerdas el bote. Lograron cruzar el Mediterráneo hasta alcanzar las costas griegas de Lesbos y salvaron a todos los refugiados. Aquel episodio ocurrió hace un año exactamente, en agosto del 2015.

Luego de su valiente hazaña, llegaron a Alemania y obtuvieron refugio. Gracias a una beca del Comité Olímpico Internacional, Yusra pudo seguir entrenando y cumplir el sueño de participar por primera vez en unos Juegos Olímpicos en los 100 metros mariposa y los 100 metros libres.



Ideología de género

Por: Arlene B. Tickner
 Periódico El Espectador
 Agosto 8, 2016

Pese a las diatribas ideologizadas de distintos sectores conservadores, lo que significa ser mujer y hombre está en disputa en el mundo y en Colombia. La creación de espacios respetuosos de estas diferencias, sobre todo con miras a construir la paz, resulta urgente, predomina la cesura y el escarnio público. El conjunto de ideas y creencias describe una ideología en representación de la relación imaginaria que tienen las personas con el mundo real, materializadas en instituciones y prácticas que dirigen las relaciones sociales y nos constituyen como sujetos, según Althusser. En consecuencia, las representaciones de género (y de raza) han jugado un papel central en la modernidad, sobre todo en relación con la consolidación del capitalismo y el Estado.

Además de la conciliación de roles específicos a los hombres y las mujeres en la producción, la reproducción y la guerra, la instauración de ambos como formas universales y “naturalmente” superiores de organización económico-política fue acompañada del disciplinamiento del cuerpo y de la sexualidad humana en función de sus necesidades productivas y de la consolidación del patriarcado, efecto de todo un vasallaje cultural.

Los resultados del género así entendido incluyen la creación de una única relación entre el cuerpo biológico y la identidad sexual, la división social de papeles masculinos y femeninos aceptables en la economía, la política y la ciencia, entre otras esferas, y la heteronormatividad, una ideología que define y reglamenta la sexualidad heterosexual como normal y moralmente superior, y que castiga la homosexualidad y cualquier otra “desviación” sexual.

En tergiversación de lo anterior, la Iglesia católica viene empleando el término

“ideología de género” para condenar el rechazo de las diferencias biológicas entre los dos sexos —tal y como fueron determinados supuestamente por Dios— encabezado por la academia y el movimiento feminista y LGBTI alrededor del globo.

Además de estigmatizar a las personas del mismo sexo que manifiesten el amor mediante el afecto físico o el matrimonio, las ideologías de género y de la heteronormatividad explican proclamaciones tales como “le voy a dar en la cara, marica” del expresidente Álvaro

Uribe y “si mi marido me casca es porque me la gané” de la exsenadora uribista Liliana Rendón, así como la oposición de la “liberal” Viviane Morales a la adopción gay, la homofobia en el interior de las Fuerzas Armadas internacionalmente, los comentarios sexistas sobre la personalidad dura, el peinado y la ropa de la candidata estadounidense Hillary Clinton, e incluso el escándalo dentro de la Iglesia católica, en donde el sexismo, la abstinencia y la prohibición del matrimonio han coexistido durante siglos con la tolerancia de la homosexualidad y el silencio sobre la pedofilia.



La deuda del Gobierno con la comunidad LGBTI en las cárceles

Revista Semana
Agosto 21, 2016



El Ministerio de Justicia anunció que publicará un nuevo reglamento penitenciario con enfoque diferencial. La Corte Constitucional había dado esta orden desde 2011, aunque se trata de una buena noticia, hay que decir que desde hace 5 años el Gobierno tenía la obligación de realizar estas modificaciones. La cárcel para la comunidad LGBTI de Colombia, es un lugar donde los quisieron enviar por varias décadas cuando la homosexualidad era un delito, entre 1936 y 1980 las relaciones de este tipo en el país eran penalizadas. En más de 74 países siguen queriendo enviarlos a prisión, consideran un crimen su existencia, así lo señala un informe de Colombia Diversa.

En la actualidad, la cárcel es el lugar donde 687 lesbianas, homosexuales, bisexuales, intersexuales y transgeneristas permanecen privados de la libertad. Todos ellos tienen algo en común: a diario ven violentados sus derechos a la igualdad, al

libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad y a la dignidad humana, pues el reglamento penitenciario así lo permite. Para actuar frente a esta arbitrariedad, el Ministerio de Justicia comunicó que presentará un nuevo manual que replantea las reglas de juego para la comunidad LGBTI de las 136 cárceles del país. El viceministro Carlos Medina aseguró que el nuevo reglamento está en “corrección de forma” y se prevé que se firme esta semana.

Cabe resaltar seis puntos en este documento. Uno: desde el examen médico de ingreso, se garantizará la salud de las personas trans que reciben tratamientos hormonales. Dos: se prohibirá el uso de la orientación sexual como criterio de clasificación de los internos y se dará la oportunidad a las personas trans de decidir dónde ser ubicadas. Tres: no se podrán sancionar disciplinariamente las muestras de afecto. Cuatro: se permitirá el uso de elementos como pelucas, esmaltes y maquillaje, como una expresión de su identidad. Cinco: no será requisito en las visitas íntimas demostrar que la pareja es cónyuge o compañero permanente (exigencia que no tienen las parejas heterosexuales). Y seis: se garantizará su dignidad y su integridad en el momento de las requisas.

La Corte Constitucional le ordenó al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) ajustar el reglamento, para permitir el ingreso a las cárceles de “elementos de uso personal” que garanticen el “ejercicio de la identidad” de la comunidad LGBTI. Además, exigió garantizarles el derecho a la visita íntima “en iguales condiciones que las personas reclusas heterosexuales”. La Corte impartió estas órdenes en respuesta a una acción de tutela que interpuso Erick Yosimar Lastra Ortiz, un interno de la cárcel de Mediana Seguridad de Yopal. Según Lastra, su condición de “gay transexual” lo hizo objeto de malos tratos y burlas por parte del personal de custodia.

La Corte Constitucional concluyó que las personas privadas de la libertad “tienen derecho a expresar su individualidad y sexualidad, a un nombre, a la intimidad, y a una forma de vestir acorde con su identidad cultural”. Además le dio un plazo de “cuatro meses calendario” al Inpec para que modificara el reglamento penitenciario en ese sentido.

César Ceballos, director de la cárcel La Modelo de Bogotá, aseguró que en los últimos años “la evolución ha sido muy grande. A pesar de que el reglamento no ha sido ajustado, fuimos haciendo cambios por las órdenes de la Corte y por la evolución de uno mismo”.

Una carta abierta de Martha Nussbaum a los colombianos

Por: Martha Nussbaum
 Revista Arcadia
 Agosto 25, 2016



El 24 de agosto de 2016 la filósofa norteamericana envió una carta dirigida a los colombianos sobre la firma del acuerdo de paz, donde hizo un llamado a la tolerancia, a abogar por la educación y por enfrentar nuestras diferencias sin odio.

En la carta refiere que Colombia se encuentra en un momento histórico, luego de tantos años de conflicto, que gracias al proceso de paz se ha dado un enorme paso adelante. “Con el acuerdo definitivo anunciado este 24 de agosto, la gente puede esperar el desenlace final con alguna confianza. Sin embargo, en un momento así, es muy posible que haya bastante incertidumbre, puesto que muchas posturas diferentes compiten por la aceptación de la gente” afirmó.

Prosiguió escribiendo que con humildad se permitía ofrecer algunas sugerencias acerca de cómo enfrentar este futuro, superando su incomodidad por proponer a personas de otra nación sobre asuntos que no le son propios. Sobre esa premisa justificó: “Lo hago así, con una reticencia considerable, por tres razones. Primero, como filósofa he escrito acerca de asuntos de la justicia social y también sobre los sentimientos políticos, sobre el perdón y la reconciliación y creo que la filosofía de hecho tiene algo meritorio que ofrecer en este momento crítico. Segundo, siento una gran amistad hacia la gente de Colombia,

donde como visitante he sido recibida calurosamente y también retada con preguntas provocadoras e inquisidoras, y donde me ha impresionado enormemente la calidad del debate público. Tercero, provengo de una nación que finalizó una guerra civil prolongada y amarga, y que todavía forcejea con el legado de aquella guerra distante. Por tanto, espero que los pensamientos provenientes de dicha perspectiva puedan ser de utilidad”.

Algunos de sus señalamientos consistieron en un llamado a la reflexión, enuncia que el espíritu de la revancha y la retribución es el veneno de cualquier relación humana, sea personal o política. La retaliación no corrige males que ya han sucedido, y generalmente solo acumula más amargura para el futuro. Infiere que lo que es crucial es girar hacia el futuro, no vivir en el pasado y asumir una postura política basada en la esperanza, el trabajo y el reconocimiento de los demás.

Asimismo considera que una política de la reconciliación debe también ser una política de la verdad y la justicia. No se puede alcanzar ninguna reconciliación genuina si los argumentos no se basan en la evidencia, los hechos y la lógica. Y no se creará ningún nuevo futuro genuino a menos que todos nos unamos en el compromiso de mantener las normas requeridas para que la justicia avance. El compromiso hacia el futuro es lo principal, y en la búsqueda de dicho pacto social se podría sabiamente tomar la decisión de no procurar retribución por el pasado.

Se fundamenta desde una política de la reconciliación que debe ser una política del desarrollo humano. Comentó que se impresionó profundamente por los valientes experimentos económicos observados al visitar Medellín, donde descubrió que sobre lo que escribe –la búsqueda de las “capacidades humanas”– se estaba convirtiendo en una esperanza material auténtica para muchas personas afligidas por la pobreza. Estos esfuerzos para la creación de oportunidades e inclusión deben continuar, puesto que ningún compacto social puede permanecer mientras las personas sean conscientes de las grandes desigualdades de riqueza y oportunidad.

Del mismo modo advierte que una política de la reconciliación también debe preocuparse profundamente por la forma de la educación. “En todas las democracias las personas disienten, y algo que me impresionó grandemente de los colombianos es el amplio interés en el debate público y en el intercambio respetuoso de las ideas”. Así pues, la cultivada filósofa, expresa su emoción por el futuro de Colombia, admirando la fortaleza nacional, el compromiso con el desarrollo humano, sus instituciones y su cultura política. Concluyó: “De modo que contemplaré, con afecto y esperanza, a medida que avanza su proceso de reconciliación”.

El poder de las razas

Revista Semana
Agosto

Más de 4 millones de afrodescendientes y un millón de indígenas nutren al país con sus tradiciones, sus luchas, su cultura y su talento. A la Revista Semana se unió la Usaid que es la Agencia de los EEUU para el desarrollo Internacional; para retratar las múltiples caras de estos grupos étnicos.

El valor del territorio

Para las comunidades étnicas su bien más sagrado es el territorio, la comida, la vivienda, las fuentes de supervivencia, la tradición, la dignidad. Y lo han defendido como sujetos de derecho que son. Un ejemplo son los Raizales una etnia en riesgo, fueron los primeros habitantes de San Andrés, ahora son sólo el 35% de la población total de pobladores de la isla sin trabajo y sin oportunidades la etnia está muriendo, luchan por mantener viva su cultura en medio de la sobrepoblación, el narcotráfico y el turismo masivo. Exigen que respeten sus derechos ancestrales. A través de la ley 47 de 1993 el gobierno puso límites a la llegada de continentales a la isla, pero los Raizales dicen que esas disposiciones se quedaron en letra muerta.

Por otra parte uno de los departamentos más golpeado por el conflicto armado es el Chocó, el periodista español Paco Gómez Nadal, estando inmerso allí por 17 años ha narrado la realidad, él afirma que el espacio de exigencia social es un plus a los que más sufren en el país situación que no pasa con las élites, que el Estado es ausente y sólo aparece para complicar la vida o dar caridad. También opina que su población son ejemplo impresionante de resistencia porque tal y como ha sido la historia en el Chocó no debería quedar ni un afro ni un indígena y ahí están.

Otro ejemplo son los Nukaks, un pueblo sin tierra que lucha por la supervivencia, es la última tribu indígena nómada del país, fueron desterrados de la selva del Guaviare por la guerrilla, hoy no pierden la esperanza por recuperar sus raíces. En 1988 el documental "Nukak makú, los últimos nómadas verdes", los puso ante los ojos del mundo. Asimismo los Afros del Cauca luchan por su territorio. Francia Márquez una de las líderes más visibles del movimiento afro del Cauca, fue amenazada y desplazada por la lucha con la minería ilegal que devora su territorio, ella refiere el cansancio propio y el de su gente por no poder ir libremente por su territorio. El río Ovejas es el símbolo de la lucha de la comunidad de Suárez Cauca. Las autoridades mineras autorizaron la explotación de oro en su cauce y ahora el riesgo es la minería ilegal, sus líderes son amenazados por sus

practicantes. Su río está ahora bañado en mercurio, Colombia es el país con mayor contaminación por mercurio en América, siendo Chocó uno de los departamentos más afectados.

Cultura: la riqueza ancestral

Las tradiciones de los grupos étnicos han sido claves para su supervivencia y para la construcción de la identidad del país. Algunas de sus joyas invaluable son las lenguas propias, la música y las artesanías. Pero la mayor riqueza es la gente que también enfrenta graves amenazas. La mitad de las poblaciones indígenas están en riesgo de extinción. Indígenas y afrodescendientes están haciendo un trabajo admirable y destacado en campos desde la política y la ciencia, hasta las artes. Sin embargo, el conflicto y el abandono estatal, la desnutrición y la sequía tienen en riesgo a 49 comunidades indígenas. Se estima que otras 15 permanecen aisladas.

Paz: la gran oportunidad

Según la unidad de víctimas 192.638 indígenas y 794.703 afrodescendientes han sido golpeados por el conflicto armado. Un acuerdo de paz con las Farc despierta la esperanza de estos pueblos de por fin, vivir tranquilos en sus territorios ancestrales. Los indígenas y las comunidades afrodescendientes serán protagonistas de primera línea a la hora de construir la paz. En buena hora fueron escuchados en La Habana. A pesar de que la peor parte del conflicto armado recayó en las comunidades étnicas, estos pueblos no abandonaron su lucha por la defensa del territorio y sus tradiciones.

El desplazamiento como el mal mayor es el hecho victimizante que los grupos étnicos del país más han padecido por cuenta del conflicto armado. Y entre ellos, los afrodescendientes son quienes se han llevado la peor parte; son el grupo poblacional más golpeado por este mal y son, además, la comunidad desplazada en peores condiciones de vida.

865.170 afros e indígenas han sido víctimas de desplazamiento en Colombia, 87% del total de las personas desplazadas pertenecían a sectores rurales, 69% no asisten a ninguna institución educativa, 1,44% de la población afro ha sido desplazada, seguida por 1,27 indígenas y 0,68 mestizos. 8,3 millones de hectáreas han sido despojadas o abandonadas a la fuerza por las víctimas desplazadas. Los colombianos más vulnerables han sufrido los peores estragos durante el conflicto armado y los afrodescendientes e indígenas no han sido la excepción. Ambas comunidades han sido las víctimas directas de algunas de las masacres más dolorosas de la historia moderna del país, el conflicto armado está lleno de mártires.

Inclusión: el reto

La mayoría de los actos discriminatorios o racistas son inconscientes. Uno de los mayores desafíos del país es derrumbar esos prejuicios, que han limitado la participación de las comunidades étnicas de la toma de decisiones. Por primera vez el país tiene cifras sobre la presencia de los grupos étnicos en las entidades gubernamentales. Los indígenas son los más invisibilizados. Por otra parte 35 de cada 100 servidores públicos reciben discriminación en su entidad y sólo 15 del total de funcionarios pertenecen a los llamados grupos minoritarios: indígenas, afrodescendientes comunidad LGBTI y personas en condición de discapacidad, el objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades. El cambio de políticas públicas en un escenario de postconflicto es clave para lograr una paz estable con la cercanía del fin del conflicto, es mucho lo que los grupos minoritarios tienen para aportar en temas de inclusión y reconciliación en el camino de construir una paz sostenible.



Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables

- Red Derechos Humanos o de Educación Superior -



La noción de vulnerabilidad nos lleva rápidamente a hablar de igualdad, porque no todos tenemos idéntica capacidad de resistencia, porque no todos somos igualmente vulnerables, porque podemos identificar con facilidad características que hacen de unas personas, de unos grupos, elementos más vulnerables que otros. En materia de protección de los derechos humanos las nociones de igualdad y de vulnerabilidad van particularmente unidas. Son vulnerables quienes tienen disminuidas, por distintas razones, sus capacidades para hacer frente a las eventuales lesiones de sus derechos básicos, de sus derechos humanos.

Esa disminución de capacidades, esa vulnerabilidad va asociada a una condición determinada que permite identificar al individuo como integrante de un determinado colectivo que, como regla general, está en condiciones de clara desigualdad material con respecto al colectivo mayoritario.

Así el género es la condición que determina que las mujeres, sin ser una minoría numérica, estén en situación de especial vulnerabilidad en lo que al respeto de sus derechos humanos se refiere, vulnerabilidad que varía en función de cuán empoderadas estén esas mujeres en las sociedades en las que viven. La orientación sexual se convierte en la condición determinante de la vulnerabilidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y transexuales.

Aquí, de nuevo, la sociedad y el reflejo legal de las particularidades del grupo pueden hacer al mismo susceptible de la cercenación del derecho a la vida, en el peor de los casos, o del derecho a la igualdad en las relaciones de familia, lo que aún sucede en la mayor parte de los ordenamientos del planeta. La edad hace de los menores y los adolescentes un grupo particularmente vulnerable en razón de su invisibilidad jurídica y de su alto grado de dependencia. La discapacidad física, sensorial, mental e intelectual, o dicho de otro modo las capacidades diversas, suponen barreras de acceso al pleno ejercicio de algunos derechos esenciales, como el trabajo o la educación.

La pertenencia a etnias minoritarias implica en muchas ocasiones la existencia de una cosmovisión, de una organización social o de un bagaje cultural que llevan asociada la exclusión de esa minoría de las sociedades estatales en las que se ven integradas, exclusión que deriva en desigualdades manifiestas y en lesiones, en ocasiones gravísimas de sus derechos propios, o de los derechos internacionalmente positivizados. Y, junto a las anteriores, la condición de migrante o expatriado, la condición de refugiado o desplazado, las condiciones de pobreza extrema, la ancianidad, la enfermedad, el embarazo, etc., también pueden determinar la particular vulnerabilidad de un determinado grupo humano.

A las consideraciones realizadas no puede dejar de añadirse que las condiciones de vulnerabilidad son acumulativas, de modo que las niñas, en las que concurren las condiciones de minoría de edad y género femenino, son más vulnerables que los niños, las mujeres indígenas más vulnerables que los varones de la misma etnia, los discapacitados afrodescendientes más vulnerables que los de etnia caucásica, y así sucesivamente. Se han identificado, por tanto, cinco grupos vulnerables cuyo estudio es particularmente relevante: mujer, niño/a y adolescente, LGTB, discapacitados/as, pueblos tradicionales y afrodescendientes. La situación de vulnerabilidad que sufren incide particularmente en la ausencia de cohesión social, esto es en la aparición de desigualdades materiales profundas en el seno de nuestras sociedades.

Al hablar de desigualdad se plantea también la voluntad de erradicación de la misma. La vulnerabilidad es superable si se desarrollan los instrumentos necesarios para que el grupo en esa situación, el individuo que integra el grupo, mejore su capacidad de respuesta, de reacción, de recuperación ante las vulneraciones graves de sus derechos básicos.

El grado de vulnerabilidad de las personas depende de distintos factores físicos, económicos, sociales y políticos, pero se pueden poner en práctica medidas que mitiguen el efecto de dichos factores, es decir se pueden poner medios para reducir los efectos del peligro de las lesiones de derechos.

Violencia sexual crimen internacional perpetrado por las FARC

- Universidad Sergio Arboleda -



Durante las largas décadas del conflicto que ha vivido Colombia, las mujeres y niñas han sido quienes han soportado las más duras cargas. En este libro se expone parte de uno de los más atroces delitos cometidos de forma sistemática y generalizada por parte de las Farc: la violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres. Innumerables casos narrados por mujeres víctimas de las Farc, demuestran como los estereotipos y paradigmas que han servido para discriminar, excluir y controlar a las mujeres en el país, se magnifican en el conflicto y se transforman en prácticas en las que la mujer no es tratada como un ser humano, digno de respeto, sino que se trata como un objeto, cuyo cuerpo no es otra cosa que una propiedad de los hombres de la guerrilla, sobre el que mandan, golpean, violan y asesinan.

Las mujeres víctimas del conflicto son utilizadas por las Farc como un objeto de diversión, pero también sus cuerpos son herramientas de venganza a quienes violan y maltratan para afectar a sus enemigos. En las filas de las Farc, las niñas desde los 12 años son obligadas a tener relaciones sexuales con los superiores, son tratadas con desprecio y humillaciones como esclavas domésticas, obligadas a tomar anticonceptivos desde los 12 años y en caso de embarazo, obligadas a abortar a costa de su propia vida. La violencia sexual adelantada por parte de las Farc no se da como hechos aislados, se trata de una acción generalizada, constante y sistemática que afecta en mayor o menor grado a todas las mujeres y niñas que viven en los territorios en que tienen presencia las Farc. El aborto forzado es una política de las Farc, al igual que el control de los cuerpos de las mujeres que son obligadas a tomar anticonceptivos, deben

pedir autorización para escoger a su pareja y su sexualidad es tomada como una herramienta de propiedad del grupo, que pueden utilizar como los jefes dispongan.

Las niñas y mujeres en Colombia son las principales víctimas del conflicto, y sin embargo solo en los últimos años han empezado a salir de la completa invisibilidad. El silencio no es el remedio para lo que han sufrido y siguen sufriendo, es necesario denunciar, hay que decirlo sin miedo, porque los únicos que deben sentir vergüenza son los criminales que atentaron y siguen atentando contra ellas.

Este texto es resultado de la investigación adelantada en el proyecto de investigación sobre violencia sexual en el conflicto armado, que hace parte del Programa "Conflicto y Derecho" del grupo de investigación en Derechos Humanos y DIH "De las Casas" de la Universidad Sergio Arboleda. Las investigaciones que sustentan este escrito se adelantaron por parte de un equipo de investigadores, incluyendo sociólogos, estudiantes de maestría en derecho y semilleros de investigación, que desarrollaron su trabajo como un ejercicio de investigación académica y científica.

El objetivo de las investigaciones en que se inscribe este texto es el de contribuir a analizar los distintos efectos del conflicto en Colombia, a través de una mirada académica y jurídica, que dimensione la realidad nacional a la luz de los estándares y normas internacionales. Es una contribución a la reflexión jurídica y académica sobre la gravedad de los hechos sucedidos en Colombia, con un enfoque diferencial que se concentra en aquellos sujetos que han sido invisibilizados en la literatura y en la justicia, y cuyos derechos deben tener una oportunidad en la memoria histórica del país.

En Colombia, mujeres, adolescentes y niñas han sido víctimas constantes y principales del conflicto. Su libertad, su integridad, su sexualidad y su vida han sido consideradas propiedades, premios y botines de la guerra. Las mujeres, lejos de ser respetadas como seres humanos integrales y libres, han sido tenidas como esclavas, objetos de satisfacción, complacencia e incluso venganza de los hombres. Pero no solo la guerra ha sido fatal con ellas, también lo ha sido la justicia, que decidió abandonarlas como si no tuvieran importancia. Las investigaciones y sentencias por violencia sexual en el conflicto son prácticamente nulas y lo poco que se conoce en la materia no ha servido para ganar la atención que requeriría, en la mente de cualquier sociedad civilizada, la lucha contra estas monstruosas prácticas.

Este libro tiene como objetivos principales: identificar los elementos estructurales de la violencia sexual como crimen de lesa humanidad y crimen de guerra; analizar las dinámicas características de los graves crímenes cometidos por la guerrilla

Publicaciones

de las Farc, con el fin de evidenciar patrones criminales y su relación con las políticas dictadas por sus órganos de dirección. Se trata de revisar estas acciones a la luz de los instrumentos internacionales y nacionales de protección, para así estructurar un marco argumental objetivos y profundo para una toma de decisiones consiente en materia de justicia transicional respecto de miembros de las organizaciones armadas ilegales por la comisión de delitos en contra de mujeres adultas, adolescentes y niñas en adelante MAAN, que afecten su dignidad y pudor sexual.

El desarrollo de este texto, parte del análisis de casos y testimonios recolectados de publicaciones de diferentes

medios de comunicación e informes a través de los cuales se da cuenta de las condiciones aberrantes mediante las cuales los miembros de la organización armada ilegal Farc abusan de las MAAN, quienes se convierten en objeto de múltiples y reiterados abusos y actos de naturaleza sexual, tales como la prostitución forzada, esterilización forzada, esclavitud forzada, el aborto y la desaparición forzada de niños y niñas; actos los cuales, sin duda, se constituyen como una de las conductas que genera más afectación a las víctimas.

Los derechos de la mujer son derechos humanos

- Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado -



La igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer forman parte de los derechos humanos fundamentales y de los valores de las Naciones Unidas. A pesar de ello, a lo largo de su vida, las mujeres de todo el mundo sufren regularmente vulneraciones de sus derechos humanos y no siempre se considera prioritario hacer efectivos los derechos de la mujer. Para la consecución de la igualdad entre las mujeres y los hombres es preciso entender globalmente los distintos modos en que se discrimina a las mujeres y se las priva de igualdad, a fin de elaborar estrategias adecuadas que pongan fin a la discriminación.

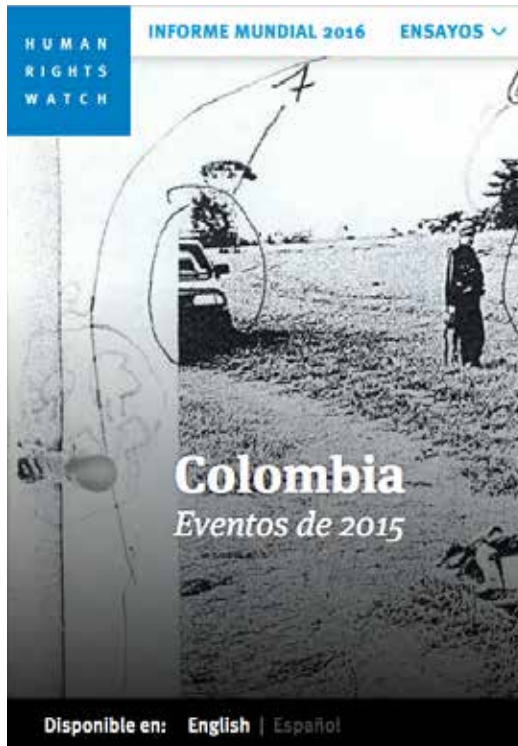
Las Naciones Unidas tienen una larga trayectoria de defensa de los derechos de la mujer y en las últimas décadas ha habido grandes

progresos en cuanto a la garantía de esos derechos en todo el mundo. No obstante, persisten grandes lagunas y la situación de la mujer evoluciona constantemente, por lo que periódicamente surgen nuevas manifestaciones de discriminación en su contra. Algunos grupos de mujeres afrontan formas adicionales de discriminación, por ejemplo, por razones de edad, origen étnico, nacionalidad, religión, estado de salud, estado civil, educación, discapacidad y condición socioeconómica. Es preciso tener en cuenta esas formas de discriminación concomitantes al formular medidas y respuestas para combatir la discriminación de que son objeto las mujeres. En esta publicación se ofrece una introducción a los derechos humanos de la mujer, empezando por las principales disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos y explicando a continuación una serie de conceptos particularmente pertinentes para entender plenamente los derechos de la mujer. Por último, se analizan determinados ámbitos de los derechos humanos de la mujer a la luz de la información sobre la principal labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y demás entidades que se ocupan de estos temas. La publicación tiene por objeto proporcionar nociones básicas acerca de los derechos humanos de la mujer en conjunto, aunque, habida cuenta de la diversidad de temas relativos a los derechos humanos de la mujer, no puede considerarse exhaustiva.

... Desde la fundación de las Naciones Unidas, la igualdad entre hombres y mujeres figura entre las garantías más fundamentales de los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, establece entre sus objetivos el de "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana [y] en la igualdad de derechos de hombres y mujeres". Además, en el Artículo 1 de la Carta se estipula que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es el de fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales "sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". La prohibición de la discriminación por motivos de sexo se reitera en sus Artículos 13 (mandato de la Asamblea General) y 55 (promoción de los derechos humanos universales)....

Informe mundial 2016: Colombia, Eventos de 2015

- Human Rights Watch -



La violencia asociada con el conflicto armado interno en Colombia ha provocado el desplazamiento forzado de más de 6,8 millones de colombianos, la segunda población de desplazados internos más numerosa del mundo, después de Siria. Es habitual que defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, líderes indígenas y afrocolombianos, y otros activistas comunitarios enfrenten amenazas de muerte y otros actos de violencia. En general los responsables no rinden cuentas ante la justicia por esos actos. La población civil de Colombia sigue expuesta a graves abusos cometidos por guerrillas y grupos sucesores de paramilitares. Estos últimos surgieron luego de un proceso oficial de desmovilización paramilitar llevado a cabo hace una década.

El gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) participan en conversaciones de paz en Cuba desde 2012, y a la fecha de preparación de este informe habían llegado a un acuerdo sobre cuatro de los seis temas de la agenda de negociación. En junio, el gobierno y las FARC acordaron crear una “Comisión de la Verdad” para llevar a cabo investigaciones extrajudiciales sobre graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas durante el conflicto.

En septiembre, el gobierno y las FARC anunciaron un acuerdo para la creación de un nuevo Tribunal para la Paz que juzgará a los responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas en el marco del conflicto armado. El acuerdo prevé que los responsables de crímenes de lesa humanidad y graves crímenes de guerra que cooperen con el nuevo sistema judicial

y confiesen sus delitos recibirían una pena de entre cinco y ocho años de “restricción efectiva de la libertad”, pero no cumplirían penas de prisión. A la fecha del presente continuaban las conversaciones exploratorias entre el gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), la segunda guerrilla más numerosa de Colombia.

En cuanto a abusos de las guerrillas persisten los ataques de las FARC contra civiles, si bien hay evidencias creíbles que sugieren que los abusos habrían disminuido durante dos períodos de cese unilateral de hostilidades acordados con el gobierno desde fines de 2014. Información creíble indica que las FARC siguieron cometiendo graves abusos contra civiles en el municipio de Tumaco durante 2015, incluidos asesinatos, desplazamientos forzados y amenazas. En junio, un atentado a un oleoducto en Tumaco provocó que casi 200.000 personas tuvieran acceso limitado a agua durante varios días, y habría generado problemas duraderos de salud, según algunas denuncias.

El ELN también sigue cometiendo graves abusos contra civiles. Por ejemplo, en el Departamento de Chocó, el ELN ha sido responsable de secuestros, asesinatos, desplazamientos forzados y reclutamiento de menores. En marzo, las guerrillas del ELN liberaron a un alcalde de ese departamento que había sido secuestrado en diciembre de 2014. Las FARC y el ELN continuaron usando minas antipersonales en 2015. El gobierno informó que 17 personas murieron y otras 113 resultaron heridas entre enero y julio de 2015 a causa de minas terrestres y municiones sin detonar. En mayo, luego de un acuerdo en Cuba, miembros de las FARC y el Ejército comenzaron la desactivación de minas en El Orejón, en Antioquia.

Asimismo la violencia de género es un problema generalizado en Colombia. La falta de capacitación y la implementación deficiente de protocolos de tratamiento generan obstáculos para las mujeres y niñas que buscan atención luego de hechos de violencia, y esto puede impedir el acceso oportuno a servicios médicos esenciales. Los responsables de delitos de violencia de género pocas veces son llevados ante la justicia.

En 2014, el gobierno promulgó una ley para mejorar el acceso a la justicia y la protección de víctimas de violencia sexual. A la fecha del presente, varias organizaciones no gubernamentales habían impugnado ante la Corte Constitucional una disposición de la ley que permite que sea optativo para los proveedores de salud aplicar los protocolos para casos de violaciones sexuales. En julio de 2015, el gobierno promulgó una ley que tipifica el “feminicidio” —definido como el homicidio de una mujer debido a su condición de género— y estableció medidas amplias para prevenir y juzgar la violencia de género, como la creación de una unidad especial en la Fiscalía General de la Nación y el reconocimiento del derecho de las víctimas a recibir asistencia legal gratuita y especializada. Por otra parte, en cuanto al tema de orientación sexual e identidad de género, en 2011, la Corte Constitucional determinó que si para junio de 2013 el Congreso

Informe

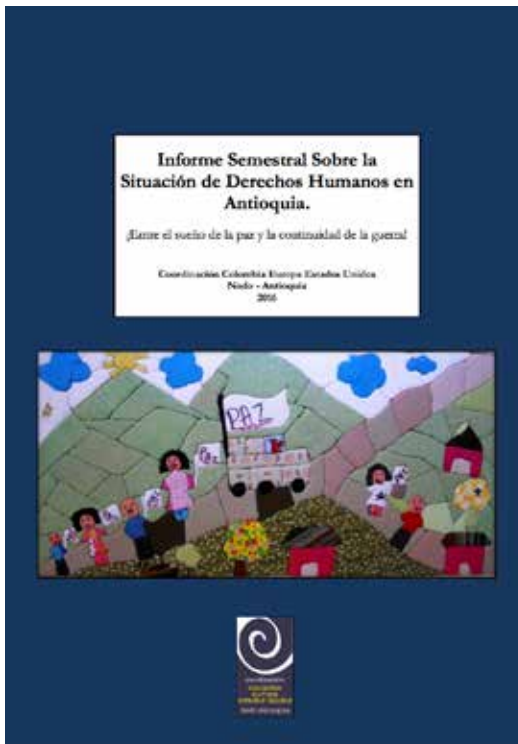
no había promulgado una ley que reconociera las uniones entre personas del mismo sexo, estas parejas podrían acudir a notarios y jueces para proceder a “formalizar y solemnizar” su vínculo. Ante la inacción del Congreso y la falta de claridad sobre el estatus legal de estas uniones, la Corte celebró una audiencia de seguimiento en julio de 2015 para analizar si las parejas del mismo sexo tienen derecho a contraer matrimonio conforme al derecho colombiano. Al momento de preparación de este informe, la Corte no había dictado su sentencia. Y en noviembre, la Corte Constitucional dispuso que no podían invocarse motivos

de orientación sexual para negar a una persona la posibilidad de adoptar niños.

Este informe a su vez convoca otras temáticas como: Los paramilitares y sus sucesores, abusos cometidos por miembros de la fuerza pública, negociaciones de paz y derecho a la justicia, desplazamiento interno y restitución de tierras, defensores de derechos humanos, periodistas y sindicalistas y actores internacionales clave.

Informe Semestral Derechos Humanos en Antioquia.

-Coordinación Colombia Europa Estados Unidos,
Nodo Antioquia 2016 -



Hoy, cuando se distingue la tangible posibilidad de cambio, una oportunidad de camino visible, propicio para la culminación de más de medio siglo de guerra, nos debe involucrar en la acertada agenda el monitoreo permanente de los derechos humanos que visibilicen y sirvan de bitácora al entendimiento de la realidad de los defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y comunales de Colombia en clave de pre y post-acuerdo, sobre todo en Colombia, un país que transita hacia la construcción de la paz.

Tras 60 años de pedagogizar a ultranza la guerra en el país, la esperanza de cambio imprimen también la posibilidad de reflexión constante sobre cuáles han sido los diferentes factores atizadores e impulsores de ciertas doctrinas institucionales que desde este complejo escenario de guerra-transición, caracterizada por los riesgos inminentes y los ataques contra las diferentes expresiones de liderazgos, los defensores de

derechos humanos, líderes y lideresas sociales y comunales, quienes a su vez, siguen siendo objetivo directo de todas las formas de persecución, se continúan aumentando cifras de impunidad contra este sector de mujeres y hombres que han creído en construir y contribuir a un mejor país.

Debe ser claro que la construcción de la Paz debe generar espacios importantes para la democracia, depende de la participación de toda la ciudadanía, de la implementación, del fortalecimiento institucional en prácticas sanas en democracia propias de un Estado Social de Derecho, de abrir y propiciar garantías para participación política de los sectores históricamente excluidos, de brindar también las garantías a todas las expresiones que enriquecen la construcción y aportan elementos vitales para la Paz y la Reconciliación.

Es claro, Sí es posible ponerle fin al conflicto mediante la solución política planteada entre la insurgencia y el Gobierno Nacional, queda hartamente probado en más de 60 años de experiencia que la vía militar es imposible, dolorosa e irracional, que las causas y las consecuencias de la guerra generalmente tienden un tratamiento contrainsurgente a los ciudadanos, a los liderazgos, a las defensoras y defensores de derechos humanos; la continuidad de la guerra sería más costosa para el país, por eso es imperante agilizar y agotar todos los esfuerzos posibles para culminar e implementar este acuerdo de La Habana e iniciar sin dilaciones las negociaciones con la guerrilla del ELN. Ningún país que se rija por los valores de la democracia puede seguir permitiendo este aberrante y desalentador panorama de agresión contra sus líderes, lideresas, defensores y defensoras que han estado marginados y mancillados a lo largo de la fatal historia, el reto consiste en acabar de una vez y para siempre todas las formas de violencia contra los campesinos y las campesinas, las expresiones de género, contra los comunidades étnicas, los jóvenes, los estudiantes, los diferentes liderazgos y todas las expresiones que trabajan día a día por sus comunidades, por sus derechos, por el país; pero para ello, también es menester recuperar políticas éticas, que demuestren la calidad del Estado Social de Derecho, donde todos y todas disfrutemos también de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales declarados universalmente. Si bien las cifras del desescalamiento del conflicto armado en Colombia muestran

avances muy satisfactorios de la no afectación a la población civil, e incluso a miembros de la fuerza pública y de la guerrilla, el Estado no debe olvidar sus funciones y responsabilidades de cara a las Garantías de No Repetición, estas responsabilidades deben estar acompañadas por un saneamiento total de todas esas prácticas que aún continúan siendo utilizadas contra todos los ciudadanos.

Siempre será más fácil encontrar el rumbo si en las instituciones del Estado y el país en general construimos desde las bases de la democracia y asumimos desde ésta los principios pedagógicos y las acciones de paz; sin embargo, no deja de preocupar el aumento de la violencia contra líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos que sumado a leyes regresivas, como el nuevo Código de Policía, la Ley de Zidres, las políticas minero-energéticas, el fuero penal militar y otras, que lo único que generan es la segregación, riesgo a las libertades constitucionales, el despotismo y aumento de causas que originen otras formas de conflicto. De cara al marco de Garantías, es notorio el avance el Acuerdo sobre Víctimas,

sobre todo el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición, se espera que tanto el Gobierno Nacional y la Insurgencia afronten de manera responsable este compromiso para esclarecer todas las prácticas cometidas de la violencia socio-política en el marco del conflicto armado interno. Sin embargo, no deja de preocupar los grandes retos para conformación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad para la Búsqueda de las Personas Desaparecidas, el Tribunal de Justicia para la Paz y la necesidad de una lucha contra las estructuras paramilitares y los grupos armados ilegales.

Es indispensable no descansar en el monitoreo, la verificación permanente de la situación de derechos humanos en Colombia y los grandes retos que vendrán para Colombia, por ello la importancia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, las organizaciones sociales y otras que hacen el importantísimo papel de acompañamiento internacional en esta etapa de transición que vive el país.

Informe Mundial sobre Ciencias Sociales 2016 Cuestionar las desigualdades y trazar vías hacia un mundo justo

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -



La desigualdad y la justicia social son cuestiones que actualmente se están tratando más que nunca en los artículos publicados en revistas especializadas. La desigualdad nunca había ocupado anteriormente un puesto tan importante en el programa de los encargados de la elaboración de políticas en el mundo entero. Tampoco había constituido un tema tan candente, como lo es ahora, para los trabajos de investigación en ciencias sociales.

Este informe se basa en los conocimientos de más de 100 especialistas en ciencias sociales y líderes de opinión en distintas disciplinas. El Informe tiene por finalidad hacer hincapié en las respuestas transformativas que se pueden dar a la desigualdad en todos los niveles, desde los contextos locales hasta las instancias mundiales de la gobernanza. Sus principales conclusiones son las siguientes:

- La desigualdad descontrolada puede poner en peligro la sostenibilidad de las economías, así como de las sociedades y las comunidades.
- Las desigualdades no se deben concebir y abordar con una óptica que sólo tenga en cuenta los ingresos y la riqueza porque, además de económicas, también son políticas, sociales, culturales, ambientales, territoriales y cognitivas.
- Es necesario comprender mejor los vínculos entre las desigualdades y sus entrecruzamientos para crear sociedades más equitativas.
- Es necesario un cambio decisivo conducente a la adopción de un programa de trabajos de investigación en ciencias sociales que sea interdisciplinario, multiescalar y globalmente inclusivo, a fin de configurar las vías que conduzcan a una mayor igualdad.

Son muy pocos los países que efectúan inversiones –excesivamente insuficientes, además– en la realización de trabajos de investigación sobre las repercusiones a largo plazo que tiene la desigualdad en sus economías, sociedades y comunidades. Si esto no se resuelve urgentemente, la meta transversal de “que nadie se quede atrás” de aquí a 2030, proclamada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), será un mero eslogan sin sentido alguno.

El Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS) y el Instituto de Estudios para el Desarrollo (IED) han preparado el Informe Mundial sobre Ciencias Sociales 2016 y lo han editado conjuntamente con la UNESCO.

I Eventos



Cátedra inaugural

Para dar inicio al semestre académica, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas invitó al profesor José Albeiro Pulgarín Cardona a la Cátedra Inaugural, el día 5 de agosto de la anualidad. El Doctor José Albeiro Pulgarín Cardona es Abogado, Especialista en Derecho Constitucional, Profesor de las Universidades de Medellín, Antioquia y Autónoma Latinoamericana y fungió como Asesor de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Departió con el auditorio sobre el tema de los Retos y avances de la Carta Política de 1991, fijando su criterio sobre la necesidad de construir la paz en Colombia y comenzar a cambiar el presidencialismo imperante para construir un Estado y una sociedad más democrática

Programas radiales consultorio jurídico de la universidad de Antioquia y el Café de las Sabinas

Carlos Mario Piedrahita Londoño, integrante del Observatorio de Género, Equidad y Justicia, participó de sendos programas de radio en la emisora de la Universidad de Antioquia los días 29 y 31 de Agosto en espacios el Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia y en el programa El café de las sabinas, espacio radial de la Corporación Vamos mujer. En ellos se habló de la Crisis humanitaria que se padece en la ciudad en materia de Violencia Intrafamiliar, la misma que afecta de manera grave y mayoritaria a las mujeres, tema que viene desarrollando en la ciudad la Alianza de trabajo para el litigio estratégico en defensa

de los derechos de las mujeres, de la cual la Uniremington es parte integrante.

Frente a esta situación se resalta la preocupación existente frente a la ocurrencia de la Violencia Intrafamiliar, que se dirige mayoritariamente contra mujeres y niñas, en nuestra sociedad y la incapacidad estructural que muestra el Estado Colombiano, y particularmente las instituciones estatales en la ciudad de Medellín para combatir el fenómeno.



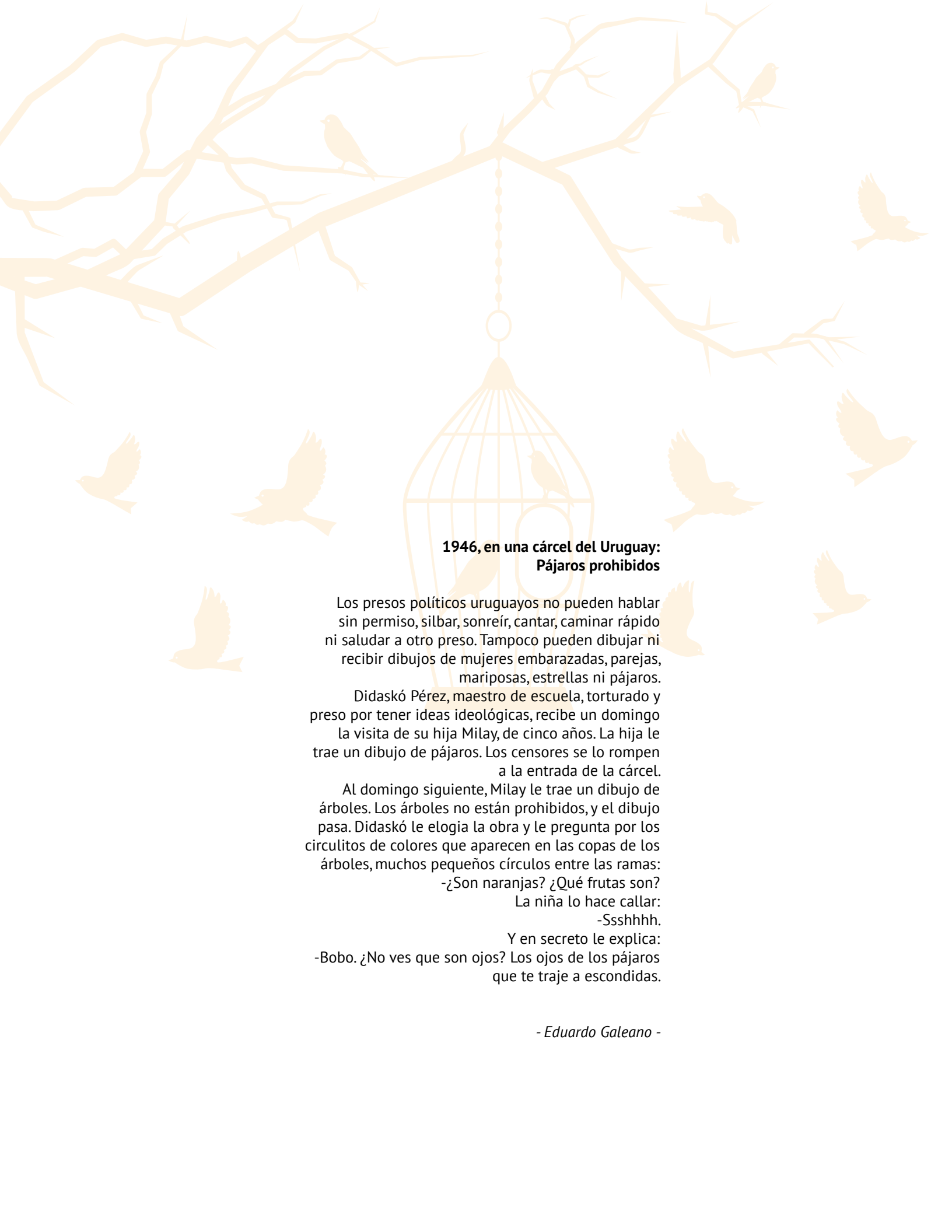
Mesa Departamental de Erradicación de las Violencia contra las Mujeres

El Observatorio de Género, Equidad y Justicia y el Programa de Atención a las Mujeres para el Acceso a la Justicia – PAIMAJU- hacen parte de la Mesa Departamental de Erradicación de las Violencia contra las Mujeres, convocada por la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, y participan allí de la reunión general y la Comisión de Seguimiento a casos.



Mesa Voces de paz

El Observatorio de Género, Equidad y Justicia se integró a la iniciativa ciudadana Mesa Voces de Paz, que promueve la reflexión sobre el momento político que vive el país, invita a leer de manera comprensiva y crítica el Acuerdo final de paz, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y a votar por el Sí en el plebiscito citado para el 2 de octubre próximo.



**1946, en una cárcel del Uruguay:
Pájaros prohibidos**

Los presos políticos uruguayos no pueden hablar sin permiso, silbar, sonreír, cantar, caminar rápido ni saludar a otro preso. Tampoco pueden dibujar ni recibir dibujos de mujeres embarazadas, parejas, mariposas, estrellas ni pájaros.

Didaskó Pérez, maestro de escuela, torturado y preso por tener ideas ideológicas, recibe un domingo la visita de su hija Milay, de cinco años. La hija le trae un dibujo de pájaros. Los censores se lo rompen a la entrada de la cárcel.

Al domingo siguiente, Milay le trae un dibujo de árboles. Los árboles no están prohibidos, y el dibujo pasa. Didaskó le elogia la obra y le pregunta por los circulitos de colores que aparecen en las copas de los árboles, muchos pequeños círculos entre las ramas:

-¿Son naranjas? ¿Qué frutas son?

La niña lo hace callar:

-Ssshhhh.

Y en secreto le explica:

-Bobo. ¿No ves que son ojos? Los ojos de los pájaros que te traje a escondidas.

- Eduardo Galeano -

Referencias

Editorial - La paz posible, la que construye una sociedad superando sus propios prejuicios

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2fPBxPb>

Referencias

- <http://www.elheraldo.co/politica/los-simbolos-de-la-prensa-deben-cambiar-el-dia-que-se-firme-la-paz-diana-uribe-233465>
- <http://www.pulzo.com/nacion/mensaje-diana-uribe-redes-es-falso/PP115530>
- <http://www.mincultura.gov.co/prensa/publicaciones/Paginas/diana-uribe-y-su-conferencia-el-papel-de-la-cultura-en-el-posconflicto.aspx>

Columna de Opinión: Obstáculos a la comprensión del momento histórico político constitucional

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2eB0dVQ>

Columna de opinión: Declaración de Beijing, 21 años después...

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2eSjoLN>

Referencias

- Calle, M. E. (2013). Violencia de Género. Nuevo Derecho.
- Internacional Socialista de Mujeres. Recuperado de: <http://www.socintwomen.org.uk/es/index.html>
- ONU Mujeres. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/en>

Columnista invitada: Transhistoria: cuando la familia apoya al sujeto

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2eSLfuZ>

Referencias

- <http://www.abc.es/estilo/gente/20150317/abci-jazz-jennings-transgenero-adolescente-201503170835.html>
- American Psychological Association (Asociación Estadounidense de Psicología). (2006). Answers to your questions about individuals with intersex conditions (Respuestas a sus preguntas sobre personas con trastornos intersexuales). Washington, DC: Autor. [Obtenido de <http://www.apa.org/topics/sexuality/intersex.pdf>]
- American Psychiatric Association (Asociación Estadounidense de Psiquiatría). (1994). Diagnostic and statistical manual of mental disorders, DSM-IV (Manual de diagnóstico y estadística de los trastornos mentales). Washington, DC: American Psychiatric Publishing, Inc.

Los abogados

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2fwRfeh>

Ver noticia completa: <http://bit.ly/2fB8fAx>

En inaudito caso de violación, rebajan condena al agresor

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2eBGBki>

Ver noticia completa: <http://bit.ly/2fAtZi2>

Yusra Mardini: la nadadora olímpica que salvó a 16 refugiados

Imagen tomada de: <http://nyti.ms/2apCZWw>

Ver noticia completa: <http://bit.ly/2fDA3Cx>

Ideología de género

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2fSbwyy>

Ver noticia completa: <http://bit.ly/2fy8Jqsc>

La deuda del Gobierno con la comunidad LGBTI en las cárceles

Ver noticia completa: <http://bit.ly/2bvIVNt>

Una carta abierta de Martha Nussbaum a los colombianos

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2fZwwTg>

Ver noticia completa: <http://bit.ly/2fmlFPT>

El poder de las razas

Imagen tomada de: <http://nyp.st/2fCEGk8>

Ver noticia completa: <http://bit.ly/2a4IKG1>

Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2eUtVG2>

Ver texto completo: <http://bit.ly/2eUtVG2>

Violencia sexual Como crimen internacional perpetuado por las FARC

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2fmzopW>

Ver texto completo: <http://bit.ly/2fmzopW>

Los derechos de la mujer son derechos humanos

Imagen tomada de: <http://bit.ly/1JR5W8o>

Ver texto completo: <http://bit.ly/1JR5W8o>

Informe mundial 2016: Colombia, Eventos de 2015

Imagen tomada de: <http://bit.ly/208ptJh>

Ver informe completo: <http://bit.ly/208ptJh>

Informe Semestral Sobre la Situación de Derechos Humanos en Antioquia.

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2fZYfmL>

Ver informe completo: <http://bit.ly/2fZYfmL>

Informe Mundial sobre Ciencias Sociales 2016 – Cuestionar las desigualdades y trazar vías hacia un mundo justo

Imagen tomada de: <http://bit.ly/2dmsWjP>

Ver informe completo: <http://bit.ly/2dmsWjP>

Eventos

Imágenes tomadas de archivo particular

Género,

Equidad y Justicia

Boletín informativo

Las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente representan la opinión de la Corporación Universitaria Remington



<http://www.uniremington.edu.co/observatorio-de-genero-equidad-y-justicia.html>